

Acta de Corte Plena N° 014 - 2023

Artículo XXII ▼

Buscar en el acta actual

Fecha: 27 de Marzo del 2023

Descriptores/Temas: Competencias territoriales

Documentos citados: Circulares y Avisos

ARTÍCULO XXII

SE CONECTAN AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, LOS INGENIEROS DIXON LI MORALES, JEFE INTERINO PROCESO EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y GABRIELA PICADO GONZÁLEZ, JEFA INTERINA DEL SUBPROCESO DE EVALUACIÓN, AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Documento 14099-2016 / 5397-2019.

El Consejo Superior en sesión N° 46-19 celebrada el 21 de mayo de 2019, artículo XXXII, tomó el acuerdo que literalmente dice:

“La licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, mediante oficio N° 620-PLA-EV- 2019 del 6 de mayo del 2019, remitió lo siguiente:

“En atención al oficio 10475-18, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 4 de octubre de 2018, artículo XVII, le remito el informe suscrito por el licenciado Erick Monge Sandí, Jefe del Subproceso Evaluación Institucional, relacionado con las propuestas de equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y Juzgado Contravencional de La Unión, así como acciones para mejorar el servicio brindado a las personas usuarias.

Con el fin de que se manifestara al respecto, mediante oficio 18-PLA-EV-2019 del 8 de enero de 2019, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Doctor Gary Amador Badilla, Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Tránsito. También se solicitó criterio a los siguientes despachos: Juzgado de Tránsito de Cartago, Juzgado Contravencional de La Unión, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Centro de Conciliaciones, Administración Regional de Cartago. Dirección de Tecnología de Información, Contraloría de Servicios de Cartago, Unidad Médico Legal, Juzgado Penal de La Unión, Juzgado Contravencional de Desamparados, Juzgado de Tránsito de Desamparados, Juzgado Contravencional de Cartago. Dirección Ejecutiva, Comisión de la Jurisdicción Penal. Como respuesta se recibió correo electrónico del Juzgado de Tránsito de Cartago, Comisión Interinstitucional de Tránsito, Comisión de la Jurisdicción Penal, Administración Regional de Cartago, Juzgado Civil , Laboral y Contravencional de la Unión, Centro de Conciliaciones y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional. Las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

A continuación, se transcribe en lo conducente el citado informe:

		Fecha:	6 de mayo de 2019
Subproceso	Evaluación		
Temática:	Generación de propuestas para la equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado Contravencional de La Unión y el Juzgado de Tránsito de Cartago, así como acciones para mejorar el servicio que se les brinda a las personas usuarias de esos despachos.		
Para:	Secretaría de la Corte		
Copia(s):	<ul style="list-style-type: none">• Comisión de la Jurisdicción Penal• Comisión Interinstitucional de Tránsito• Juzgado de Tránsito de Cartago• Juzgado Contravencional de La Unión• Juzgado Penal de La Unión• Juzgado Contravencional de Desamparados• Juzgado de Tránsito de Desamparados• Juzgado Contravencional de Cartago• Dirección Ejecutiva		

	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tecnología de Información • Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional • Centro de Conciliaciones • Administración Regional de Cartago • Contraloría de Servicios de Cartago • Departamento de Medicina Legal
Oficios y Referencias:	Con este informe se contestan las referencias internas 1397-2017 y 1611-2018
I. Antecedentes	<p>Juzgado de Tránsito de Cartago</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante la sesión 16-17 celebrada el 23 de febrero del 2017 el Consejo Superior aprobó el permiso con goce de salario de la plaza de juez 34413, por el período de dos meses a partir del 01 de marzo del 2017, para que, con base en un plan de trabajo, el recurso colabore con la resolución de asuntos del despacho y la realización de las diligencias que sean necesarias para mejorar los tiempos de resolución, conforme a los indicadores que tiene definidos el despacho. • En el oficio 850-PLA-2017 que contiene el informe 16-EV-2017 de la Dirección de Planificación se presentó el seguimiento al plan de trabajo del Juzgado de Tránsito de Cartago, en el cual se recomienda continuar apoyando el Juzgado de Tránsito de Cartago con una plaza de juez o jueza adicional, asimismo, se solicita colaboración a la Administración Regional de Cartago y al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) para obtener el apoyo de ese recurso. • El Consejo Superior, en la sesión 110-15 celebrada el 17 de diciembre del 2015, artículo CXII, solicitó a la Dirección de Planificación presentar un informe acerca de la necesidad de asignar una plaza de Jueza o Juez con permiso con goce de salario y sustitución al Juzgado de Tránsito de Cartago, con el fin de coadyuvar con la carga de trabajo y reducir el plazo de los señalamientos, por lo anterior, la Dirección de Planificación emitió el oficio 514-PLA-2016 que el Juzgado de Tránsito requiere de recurso adicional para mejorar su condición, por lo que solicitó colaboración al CACMFJ, el cual brindó colaboración con el dictado de sentencia de 100 asuntos a partir de agosto 2016 y con la Administración Regional, la cual brindó apoyo en semanas intermitentes en el 2016. • Mediante Sesión 20-2017 celebrada el 7 de marzo del 2017, Artículo XXXIII, el Consejo Superior aprobó el informe 1451-PLA-2016, en el cual recomienda el traslado de la plaza de Auxiliar Administrativo de San José al Juzgado de Tránsito de Cartago, así mismo la recalificación de la plaza a técnico judicial. El Consejo Superior por medio del acta 085-2017, aprobó una medida cautelar solicitada por el Tribunal de la Inspección Judicial, con el fin de que se traslade el Juez Gerardo Barillas del Juzgado Contravencional de Alvarado a la Administración Regional de Cartago y al momento se determina la necesidad de asignar el recurso al Juzgado de Tránsito de Cartago debido a sus cargas laborales. • El Consejo Superior en la Sesión 87-18 celebrada el 4 de octubre del 2018, aprobó el oficio 1993-IJ-2018 del Tribunal de la Inspección Judicial, el cual le solicita a la Dirección de Planificación realizar una evaluación al plan de trabajo aprobado en el Juzgado de Tránsito de Cartago y de ser necesario ejecutar los ajustes que permitan disminuir las cargas laborales que ha venido presentando ese despacho por las excesivas cargas laborales, además de realizar un estudio técnico actualizado sobre la necesidad de recurso humano en ese despacho judicial, tanto en personal de la judicatura como el personal técnico. Según el criterio de dicho despacho jurisdiccional, deberá analizar la posibilidad de trasladar la competencia territorial de Tres Ríos al Juzgado Contravencional de esa localidad, o bien, de trasladar esa plaza de juez a este juzgado y reasignar la competencia de materia Contravencional al Juzgado Contravencional de Cartago. <p>Juzgado Contravencional de La Unión</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Superior aprobó en Sesión 13-2016, Artículo LXXX, el oficio 140-PLA-2016 emitido por la Dirección de Planificación para el Desarrollo del Proyecto de Rediseño de los Despachos Judiciales de la Periferia del Circuito Judicial de Cartago, a través de nuevas tecnologías y moderna gestión.

	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la Sesión 85-18 celebrada el 27 de setiembre del 2018, el Consejo Superior aprobó la gestión planteada por la Dirección de Planificación donde le solicita a la Dirección de Tecnología de la Información que incluya en su cronograma de trabajo, la implementación del Escritorio Virtual y los complementos necesarios para la tramitación electrónica en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Alvarado y en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de La Unión, que se llevará a cabo en el 2019 por disposición de la Dirección de Tecnología de la Información.
II. Justificación	<p>Mediante el seguimiento llevado a cabo en el Circuito Judicial de Cartago por parte de la Dirección de Planificación y con base en los diversos antecedentes de planes de trabajo que presenta el Juzgado de Tránsito de Cartago, se detecta que mantiene una constante necesidad de personal juzgador para la disminución de la cantidad de asuntos pendientes de fallo, además para la disminución del plazo de espera para la realización de audiencias y juicios, por lo que resulta necesario realizar un análisis integral de cada área funcional del Despacho para determinar el detonante de esta situación y generar propuestas de solución.</p>
III. Metodología de trabajo	<p>Se recolectaron históricos de datos estadísticos de 2015 a 2018 por medio del Subproceso de Estadística que son insumo para analizar la situación actual de la carga de trabajo de los despachos judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informes y datos relevantes extraídos de los diferentes sistemas de información que utilizan los Despachos en estudio, Informes brindados por la Dirección de Tecnología de la Información del Circuito Judicial de Cartago, Trabajo de campo y se realizaron entrevistas al personal para la recolección de información primaria y secundaria.
IV y V. Información Relevante	<p>Juzgado de Tránsito del Circuito Judicial de Cartago</p> <ul style="list-style-type: none"> Las boletas confeccionadas por parte de las personas oficiales de tránsito del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) al momento de atender la colisión o el incidente de tránsito, se realizan de forma electrónica por medio del dispositivo y automáticamente ingresan al sistema del Juzgado de Tránsito de Cartago como denuncias nuevas. Se resalta que este no es el único canal de entrada de asuntos nuevos al Juzgado, también ingresan asuntos por incompetencia los cuales son enviados por otros despachos judiciales, además en el caso de que, la persona oficial de tránsito confeccione la boleta en el formato antiguo (no electrónica) la misma ingresará al Juzgado por medio de la Recepción de Documentos del Circuito o por la plataforma de Gestión en Línea que ofrece la institución. Este Despacho trabaja en conjunto con la Unidad de Medicina Legal de Cartago la cual atiende a las personas usuarias que presentan alguna lesión física o mental y con el Juzgado Penal de Cartago el cual se encarga del dictado de sentencia en segunda instancia (apelaciones). El Juzgado de Tránsito del Circuito Judicial de Cartago, tiene como competencia territorial los siguientes cantones: Cartago Central, Oreamuno, El Guarco, Paraíso y La Unión. Actualmente el Juzgado de Tránsito de Cartago cuenta con un total de 12 personas, distribuidas en los siguientes puestos: tres personas juzgadoras, una persona Coordinadora Judicial y ocho personas técnicas judiciales. Una de las personas juzgadoras y una de las personas técnicas judiciales incluidas en la totalidad del personal, se incorporaron a partir de enero del 2018 y diciembre 2017 respectivamente. La cantidad de asuntos entrados en el 2016 y 2017 aumentó un 7% y un 5% respectivamente con relación al 2015, a pesar de que, estos aumentos no disparan significativamente la cantidad de asuntos entrados, ya para el 2015 el promedio de la cantidad de asuntos entrados mensual es bastante elevado, el cual supera los 500 asuntos, por lo que cualquier aumento en esta variable afecta negativamente

aún más las cargas de trabajo del personal y la cantidad de asuntos en el circulante activo.

□ Debido al buen rendimiento de las personas juzgadoras del despacho y la colaboración adicional que ha recibido por parte del CACMFJ y de Jueces Supernumerarios de la Administración Regional de Cartago han generado que el circulante activo disminuyera un 15% en el 2017 y un 11% en el 2018.

□ Aunque el despacho cuente con la tercera plaza adicional de persona juzgadora, la cuota de trabajo mensual establecida para cada Juez o Juez del Juzgado cubre el 72% de la carga de trabajo mensual, es decir que, es muy probable que el circulante de este Despacho aumente cada mes si no cuenta con colaboración adicional de manera permanente.

□ Antes de la incorporación de la plaza de persona técnica judicial adicional en diciembre 2017, cada persona técnica judicial tramitadora debía atender en promedio cinco asuntos nuevos cada día, mientras que de enero a agosto del 2018 cada persona técnica judicial tramitadora atendió en promedio cuatro asuntos nuevos cada día.

□ Más de la mitad de los asuntos que ingresaron al Juzgado de Tránsito de Cartago del 2015 al setiembre 2018 corresponde a incidentes de tránsito ocurridos en el cantón central de Cartago (56%), en segundo lugar se ubica La Unión (21%), en tercer lugar Paraíso (8%) y los restantes corresponde a El Guarco, Oreamuno (7%) y se registra un pequeño porcentaje de asuntos que correspondientes al Cantón Alvarado, que se asume ingresaron a Cartago por error, ya que la competencia de ese sector la debe atender el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Alvarado.

□ Al 30 de octubre del 2018, el Juzgado de Tránsito de Cartago mantenía 2.153 asuntos en su circulante activo, del cual más del 70% se encuentra en fase "Denuncia" que es la fase inicial del asunto antes de que se le señale fecha para la celebración de audiencia de conciliación o juicio, solamente el 1% se encuentra en fase "Demostrativa", lo que corresponde a 31 asuntos, dato que no coincide con la cantidad de asuntos señalados en la Agenda Cronos actualmente, lo que evidencia una desactualización de las fases de los asuntos en el sistema y por último se mantiene el 24% en fase "Conclusiva", unos 520 asuntos del circulante. Debe el Despacho cumplir con lo establecido en las circulares emitidas por el Consejo Superior con relación a este tema (Ver anexos 1 y 3).

□ Con relación a los escritos pendientes de tramitar, se tiene que el más antiguo mantiene 42 días de espera para ser resuelto, igualmente sucede con las demandas nuevas pendientes de confeccionar el auto inicial y los expedientes que se encuentran en espera del registro de la anotación o levantamiento del gravamen del bien.

□ Con relación a la efectividad de las audiencias señaladas en el Juzgado de Tránsito de Cartago, se refleja que el porcentaje obtenido de la información incluida en la Agenda Cronos entre enero y octubre del 2018 fue de un 46%, es decir, que de los 15 señalamientos semanales (3 diarios) que se le asignó a cada apersona juzgadora en el período del 2018 se realizaron solamente siete en promedio.

□ La Agenda Cronos evidencia según el reporte obtenido en noviembre de 2018, que en el 2016 se dejaron 40 apuntes sin resultado de la audiencia, mientras que de enero a octubre del 2018 se reflejan 66 apuntes sin resultado, dato que debe incorporar en el sistema el mismo día de la fecha del señalamiento ya que esta inconsistencia afecta el verdadero reflejo de la efectividad real del Despacho.
Cumplir con lo establecido en las circulares emitidas por el Consejo Superior con relación a este tema (Ver anexos 1, 2 y 3).

□ Al 07 de noviembre del 2018 la agenda del Juzgado de Tránsito de Cartago se encontraba a febrero del 2019, es decir el plazo de espera para la realización de las audiencias es de 99 días en promedio (3 meses). Asimismo, se evidencia que en diciembre 2018 y enero 2019 existe disponibilidad de espacios para señalamientos de audiencia o juicio, ya que las personas juzgadoras cuentan con menos de tres

señalamientos diarios, por lo que se deberá maximizar el espacio disponible en la agenda de cada persona juzgadora con al menos tres señalamientos diarios, tal y como lo establece el proyecto de rediseño.

□ Conforme al cuadro número ocho del informe completo que se incluye al final del presente documento, se observa que en el 2017 las personas juzgadoras sobrepasaron la cuota de trabajo establecida por la Dirección de Planificación de 125 sentencias y/o resoluciones de fondo al mes, en el caso del puesto de la persona juzgadora uno sobrepasó la cuota en un 45% y el puesto de la persona juzgadora dos en un 15% en promedio, asimismo, de enero a agosto del 2018, las tres personas juzgadoras de la misma forma sobrepasaron sus cuotas de trabajo, en general produjeron un 15% adicional a lo establecido. En ese mismo período el CACMFJ colaboró con el dictado de sentencia de 261 expedientes.

□ En virtud del seguimiento que realiza la Dirección de Planificación en el Circuito de Cartago, en mayo del 2018 se detectó la existencia de una cantidad elevada de asuntos pendientes de fallo en el Juzgado, por lo que se solicitó al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) apoyo por medio de una persona juzgadora para que se dedique exclusivamente al dictado de sentencias y resoluciones de fondo. A partir del 13 de junio del 2018 se inició con el plan de trabajo.

□ La Administración Regional del Circuito de Cartago mantiene al Juzgado de Tránsito dentro de un plan de trabajo, el cual consiste en el apoyo por parte de una persona juzgadora supernumeraria una semana al mes, que se encarga del dictado de sentencias y resoluciones de fondo o bien de la celebración de audiencias y juicios además del dictado de sentencia de los asuntos.

□ Al siete de noviembre del 2018 existen 394 expedientes pendientes de fallo, cantidad que disminuyó considerablemente debido al adecuado rendimiento de las personas juzgadoras del despacho, el apoyo externo por parte del CACMFJ y de la Administración del Circuito Judicial de Cartago, ya que en mayo del 2018 se contabilizaron 750 asuntos pendientes de este trámite.

□ Se destaca que, en promedio el 56,4% de los asuntos que se finalizaron del 2015 al primer semestre del 2018 se les dictó sentencia, del cual el 47,3% no tuvo juicio y el 9,2% restante si lo tuvo, aspecto que coincide con la baja efectividad de los señalamientos.

□ Referente al cuadro número 11 del informe completo que se incluye al final del presente informe, donde se realiza un análisis comparativo de los indicadores de gestión del 2017 y 2018, que refleja una disminución sustancial en la cantidad de asuntos en el circulante activo del despacho en Setiembre 2018. Durante el 2017 el circulante se mantuvo en promedio en 2.678 expedientes principales y conforme al último corte se tiene que, ha disminuido un 20% aproximadamente.

□ En el 2018, los plazos de espera para: el dictado de sentencia, la realización de audiencia de conciliación y recepción de prueba, así como para el trámite de las demandas nuevas, corresponden a indicadores que no han presentado una mejora con relación al año anterior, áreas que se pretenden mejorar con las propuestas del presente informe. Caso contrario se da con los indicadores: plazo de espera para el dictado de sentencia oral y el rendimiento del personal del Juzgado se ha mantenido en el nivel de “muy bueno”, aspecto que demuestra que el personal ha cumplido con las cuotas de trabajo establecidas y su desempeño se ajusta al valor esperado, que a su vez procura brindar un servicio de calidad a las personas usuarias.

□ Con relación al análisis de despachos homólogos especializados en materia de Tránsito a nivel nacional, se debe destacar que antes del 2018 el Juzgado de Tránsito de Cartago contaba solamente con dos personas juzgadoras, de manera que para el 2017 que la carga de trabajo por cada persona juzgadora fue de 271 asuntos nuevos por mes en promedio.

□ El despacho que presenta mayor cantidad de asuntos ingresados durante el período analizado es el Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José, sin embargo, las personas juzgadoras que presentan mayor carga laboral son

las del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, con 304 asuntos mensuales por jueza o juez. Las juezas o jueces del juzgado de Pavas y San Ramón también se encuentran dentro de los primeros lugares con la mayor cantidad de carga de trabajo mensual, 204 y 218 asuntos nuevos mensuales por cada persona juzgadora respectivamente.

□ Con respecto a la carga de trabajo que mantienen las personas técnicas judiciales en los Despachos homólogos, se evidencia que las del Juzgado de Pavas y Alajuela son las que poseen la mayor carga de trabajo de asuntos nuevos mensuales, en este grupo también se ubicaría el Juzgado de Cartago, ya que, si no se hubiera asignado la plaza adicional de persona técnica judicial en diciembre del 2017, las personas técnicas judiciales mantendrían una carga laboral de asuntos nuevos similar a la del Juzgado de Alajuela.

V. **Juzgado Contravencional de La Unión**

□ Se destaca que, en el proceso de rediseño en este Despacho en el 2016, no se implementó la modalidad electrónica de tramitación (Escritorio Virtual) por un tema de limitación de presupuestaria, por lo que, en la actualidad se trabaja bajo la modalidad física de tramitación de expedientes. En vista de lo anterior, recientemente se presentó la solicitud ante el Consejo Superior con el fin de que se implemente el Escritorio Virtual y el expediente electrónico en este Juzgado, solicitud que fue aprobada y se espera que la Dirección de Tecnología de la Información inicie con este proceso en noviembre 2018, no obstante, por disposición de la Dirección de Tecnología de la Información, el proyecto se ejecutará en el primer semestre del 2019(Ver apéndice 1)

□ El Juzgado Contravencional de La Unión antes del 25 de julio del 2017, mantenía competencia para tramitar las materias de Faltas y Contravenciones, Trabajo y Civil de Menor Cuantía, a partir de la entrada en vigencia de la Reforma Laboral (25 de julio del 2017) mantiene la competencia en esta materia solamente para atender los asuntos que se encuentran en fase ejecución en el Juzgado, a partir del 8 de octubre del 2018 con la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Civil pierde totalmente la competencia para atender asuntos de la materia Civil, por lo anterior, queda atendiendo solamente la materia de Faltas y Contravenciones de manera completa y los asuntos en ejecución de la materia de Trabajo.

□ Este Juzgado tiene como competencia territorial todos los distritos del Cantón La Unión: Tres Ríos, San Diego, San Juan, San Rafael, Concepción, Dulce Nombre, San Ramón y Río Azul.

□ Actualmente el Juzgado Contravencional de la Unión cuenta con un total de siete personas, distribuidas en los siguientes puestos: Una persona juzgadora, una persona Coordinadora Judicial, cuatro personas técnicas judiciales y una notificadora.

□ Se determina que de enero a agosto del 2018 la cantidad de asuntos ingresados aumentó aproximadamente un 46% con relación al 2017, comportamiento que fue irregular en ese período, ya que la entrada de asuntos se había mantenido estable durante el 2016 y 2017.

□ En el 2017 se logró finalizar un 6% más que en el 2016 y de enero a agosto del 2018 terminó el 98% de la totalidad finalizada en el 2017, lo que significa que, si el despacho mantiene esta tendencia, se proyecta que al finalizar el 2018 se logrará terminar un 47% más que en el 2017 y un 55% más que en el 2016.

□ Por el tema comentado en el punto trans anterior, respecto aumento en el ingreso de asuntos nuevos en el 2018, es que, las cargas de trabajo del personal para ese período aumentaron. De enero a agosto 2018 en promedio la persona juzgadora del despacho tuvo una carga de trabajo diaria de seis asuntos nuevos y las personas técnicas judiciales de dos asuntos nuevos por día.

□ Conforme se muestra en el gráfico número uno que se incluye en el informe completo al final del presente documento, se determina que el 30% de los asuntos ingresados al Juzgado Contravencional de La Unión de 2016 a setiembre 2018 no cuenta con la información del domicilio de la parte ofendida en el sistema. El Despacho debe cumplir con lo establecido en las circulares emitidas por el Consejo Superior con relación a este tema (Ver anexos 1 y 3).

□ El Juzgado recibió una mayor cantidad de denuncias por parte de personas que habitan en el distrito de San Diego, Tres Ríos y Concepción, grupo que

representa el 39% de la totalidad de asuntos ingresados. Así mismo, el porcentaje de entrada de asuntos correspondientes a Río Azul, el cual es un 6%, a pesar de ser el distrito que se encuentra más lejano del centro de La Unión.

□ Más de la mitad (57%) de los asuntos que se mantienen en el circulante activo del despacho se encuentran en fase “denuncia” que es la etapa inicial desde que ingresa la denuncia hasta que se señala a audiencia o juicio; en fase “juicio” se mantiene el restante 43% de los asuntos, dato que indica que 124 expedientes ya pasaron la etapa inicial, al momento del estudio se encontraban pendientes de la celebración de la audiencia y el dictado de sentencia u homologación de acuerdo.

□ Se determina que el área de tramitación por parte de las personas técnicas judiciales se mantiene prácticamente al día, el plazo de espera para tramitar escritos se mantiene dentro del parámetro aceptable (una semana) y no existen denuncias nuevas pendientes de dar curso.

□ En el 2017 se le señaló a la persona juzgadora tres audiencias diarias en promedio, donde se contemplan asuntos de las tres materias. De enero al 9 de noviembre del 2018 se señalaron en promedio cuatro audiencias diarias, donde se incluyeron algunas de la materia Civil antes de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Civil.

□ Según la efectividad obtenida de las audiencias señaladas del 2017 a noviembre 2018 de destaca que, de las 20 audiencias señaladas en promedio a la semana, se realizaron solamente ocho, ya que la efectividad es del 40%.

□ Se detecta una pequeña cantidad de asuntos en estado “pendiente” (5), lo que indica que no se le incluyó el resultado de la audiencia en la Agenda Cronos. El Juzgado debe cumplir con lo establecido en las circulares emitidas por el Consejo Superior con relación a este tema (Ver anexos 1, 2 y 3).

□ Durante noviembre del 2018 la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de La Unión tiene señaladas en promedio cuatro audiencias diarias, esto solamente de asuntos de la materia Faltas y Contravenciones, en diciembre mantiene tres diarias y en enero 2019 una audiencia diaria.

□ Conforme a los parámetros establecidos en la matriz de indicadores de gestión de este despacho, el puesto de la persona juzgadora tiene una cuota de trabajo mínima de 24 sentencias mensuales, de las cuales 14 deben ser de materia de Faltas y Contravenciones, siete de Trabajo y tres de Civil, estructura que ya no se ajusta por el traslado de competencia de la materia Civil y Trabajo.

□ En el 2017 el puesto de la persona juzgadora del despacho dictó 22 sentencias al mes en promedio, de las cuales el 59% corresponde a la materia de Faltas y Contravenciones, el 28% a Trabajo y el restante 13% a la materia Civil. De enero a agosto del 2018, dictó en promedio 30 sentencias mensuales en las cuales el 80% corresponde a asuntos de Faltas y Contravenciones y el 20% a Civil.

□ En promedio el 15% de los asuntos que se finalizaron del 2015 al primer semestre del 2018 se les dictó sentencia, del cual el 5,3% no tuvo juicio y el 9,7% restante si lo tuvo. Los asuntos finalizados con el motivo de “desestimaciones”, que representa un 35,3%, los “archivados” que representan un 18,3%, las incompetencias y prescripciones que en conjunto suman un 5,5% de la totalidad de asuntos finalizados en el período analizado, son resueltos por las personas técnicas judiciales tramitadoras, las cuales confeccionan la resolución según el motivo de término que corresponda y la persona juzgadora es la encargada de firmarla. Es decir que aproximadamente el 59% de los asuntos finalizados son resueltos por las personas técnicas judiciales, lo que evita el cuello de botella en la salida de los asuntos.

□ Conforme al cuadro número 21 del informe completo que se incluye al final del presente documento, donde se analiza el resultado de los indicadores de gestión del 2017 en relación con el 2018, se tiene que se mejoró el resultado del indicador “Circulante activo”, el cual disminuyó 137 asuntos con relación al 2017.

□ Los resultados de los indicadores “Plazo para realización de audiencia”, “Plazo para resolver demandas nuevas” y “Rendimiento de las personas técnicas judiciales” en el 2018 han mejorado notablemente, sin embargo, no ha sido suficiente para salir de la categoría con oportunidad de mejora (rojo). En el caso del rendimiento de las personas técnicas judiciales cuando no alcanzan su cuota de trabajo se debe a la falta de carga laboral.

□ Los resultados de los indicadores que se mantienen en una condición óptima en el 2018 corresponden a “Plazo de espera para el dictado de sentencia”, “Rendimiento de las personas juzgadoras” y “Cantidad de expedientes pendientes de fallo” los cuales se han mantenido en color verde (categoría “muy bueno”).

□ Se determina que los juzgados Contravencionales de Pavas y Escazú son los

que se consideran homólogos con el Juzgado Contravencional de La Unión, ya que comparten cierta similitud en el porcentaje de ingreso por materia.

□ Se destaca que, del 2017 al primer semestre del 2018, el Juzgado Contravencional de La Unión recibió 28% más asuntos nuevos que el Juzgado Contravencional de Escazú y 66% más que el Juzgado Contravencional de Pavas, así mismo terminó 34% más asuntos que el Juzgado de Escazú y 86% más que el Juzgado de Pavas.

□ La carga de trabajo por persona juzgadora es más alta para el Juzgado de La Unión, la cual debe atender cada mes 23 asuntos más que la persona juzgadora de Escazú y 53 asuntos más que la persona juzgadora de Pavas. A pesar de que la jueza o juez de Pavas mantiene una carga de trabajo inferior a las otras dos personas juzgadoras, no logra terminar la cantidad suficiente de asuntos para cubrir la entrada en ese período.

□ Con relación a la carga de trabajo de que mantuvieron las personas técnicas judiciales con relación a los asuntos nuevos ingresados del 2017 al primer semestre del 2018, se tiene que, las técnicas o técnicos judiciales de La Unión y Escazú prácticamente mantienen las mismas cargas laborales, entre 27 y 28 asuntos nuevos mensuales cada uno de ellos, mientras que las personas técnicas judiciales de Pavas atendieron siete asuntos menos cada mes con relación a Escazú y a La Unión.

VI. Elementos Conclusivos

Con respecto al análisis realizado en el Juzgado de Tránsito de Cartago y el Juzgado Contravencional de La Unión se determina lo siguiente:

Juzgado de Tránsito de Cartago

6.1 El Juzgado de Tránsito de Cartago desde hace más de cinco años presenta de forma permanente necesidad de apoyo en el dictado de sentencias, resoluciones de fondo y en la celebración de audiencias, áreas que se mantienen congestionadas y se han logrado mejorar parcialmente por medio del apoyo brindado por el CACMFJ y de la Administración Regional de Cartago.

6.2 La plaza de persona juzgadora que se le asignó en enero 2018 y la de técnica judicial adicional que se le asignó en diciembre 2017 al Juzgado de Tránsito de Cartago a partir del 2018, han sido recursos esenciales para el equilibrio de las cargas de trabajo del personal y mitigar los niveles de atraso en el plazo de la agenda, en la cantidad de asuntos pendientes de fallo, brindar un mejor servicio a la persona usuaria, disminución en el tiempo de espera para el trámite de escritos, entre otras áreas.

6.3 Aun y cuando este despacho cuente con una tercera plaza de persona juzgadora, conforme la tendencia en la cantidad de asuntos entrados y los motivos de término que presenta el Juzgado, la carga de trabajo para cada persona juzgadora continúa siendo elevada, la capacidad operativa no permite cubrir la totalidad de asuntos que ingresan cada mes, conforme a la cuota de trabajo establecida por la Dirección de Planificación de 125 sentencias mensuales por jueza o juez, se dejan de atender aproximadamente 35 asuntos mensuales por cada persona juzgadora, es decir alrededor de 105 asuntos por mes

6.4 Según la composición de asuntos entrados al Juzgado de Tránsito conforme al Cantón de origen del caso, se determina que al Cantón de La Unión corresponde el 21% de la totalidad, lo que equivale aproximadamente a 105 asuntos mensuales conforme a la entrada promedio de asuntos del 2015 a setiembre 2018, lo que coincide con la cantidad de asuntos que dejan de atender las personas juzgadoras del Juzgado de Tránsito de Cartago por su capacidad operativa.

6.5 Se detecta que los asuntos que se encuentran en el circulante activo del Juzgado mantienen la fase en el sistema desactualizada, ya que no coincide la fase con la tarea asignada en el Escritorio Virtual, situación que demuestra que es necesario realizar una actualización integral de las variables de los expedientes del circulante activo en el sistema.

6.6 El circulante de este Despacho ha aumentado considerablemente del año 2015 a la actualidad, aproximadamente un 76%, respecto a los años anteriores, efecto que no responde al crecimiento de la cantidad de casos entrados, ya que,

por el contrario, a partir del 2011 esta variable disminuyó.

6.7 El Despacho cuenta actualmente con 2.153 asuntos en el circulante activo, cantidad de asuntos que deberá ser disminuida paulatinamente por medio de planes de trabajo con conjunto con la colaboración de personas juzgadoras del CACMFJ y la Administración Regional de Cartago, ya que en la situación que se encuentra el Juzgado, no existe la capacidad operativa para atender la cantidad de asuntos ingresados cada mes.

6.8 Al 7 de noviembre del 2018 el despacho presenta trámites con atrasos importantes, como la resolución de escritos, que el más antiguo mantiene 42 días de espera en ser resuelto, la revisión de datos en el sistema de asuntos nuevos y confección de la resolución inicial, la anotación del gravámenes en los bienes por medio del sistema, presentan un atraso de 43 días, situaciones que no se deberían dar, máxime que se brindó una plaza adicional de técnico judicial a la cual se le asignó la ejecución de funciones administrativas con el fin de mantenerlas al día.

6.9 La efectividad de las audiencias señaladas no alcanza el 50%, lo que demuestra que de la totalidad de asuntos agendados ni la mitad se realizan, tiempo disponible con el que cuentan las personas juzgadoras para el trabajo de escritorio.

6.10 De enero a octubre del 2018 cada persona juzgadora señaló en promedio tres audiencias diarias y aunque en el proceso de rediseño no se estableció una cuota de señalamientos mensuales, se considera oportuno ajustar esta cantidad en vista de la efectividad obtenida y de la necesidad de reducir el plazo de la agenda.

6.11 Se detecta que en el 2016 se dejaron 40 apuntes sin resultado de la audiencia en la Agenda Cronos y de enero a octubre del 2018 se reflejan 66 apuntes sin resultado, dato que se debe incorporar en el sistema el mismo día de la fecha del señalamiento, esta cantidad pendiente se debe actualizar en la Agenda y además se le debe dar seguimiento constante a esta información por parte de la persona Coordinadora Judicial.

6.12 Las personas juzgadoras del Despacho han sobrepasado su cuota de trabajo cada mes durante el período analizado del 2017 a agosto del 2018, lo que demuestra su compromiso e interés en mejorar la condición general de la oficina con el fin de brindar un buen servicio a las personas usuarias.

6.13 El CACMFJ en el 2017 colaboró con el dictado de 261 sentencias, de junio a agosto del 2018 ha colaborado con el 18% de la totalidad de las sentencias y resoluciones dictadas en el Juzgado durante todo el 2018 (687), apoyo que tiene un gran valor para el Juzgado y para la persona usuaria, así como la colaboración por parte de las personas juzgadoras supernumerarias de la Administración Regional de Cartago, las cuales han contribuido a la disminución de asuntos pendientes de fallo, disminución de los tiempos de espera para el dictado de sentencia y a acortar el plazo de la agenda de audiencias.

6.14 Actualmente se mantienen 394 asuntos pendientes de fallo, por lo que es necesario mantener la continuidad del apoyo de personas juzgadoras adicionales del CACMFJ y de la Administración de Cartago.

6.15 Los resultados de los indicadores de gestión en el 2018 han demostrado que el despacho ha mejorado diversas áreas, tales como, la cantidad de asuntos en el circulante activo, el plazo para tramitar escritos, se ha mantenido el buen rendimiento de las personas juzgadoras y técnicas judiciales con relación al 2017, sin embargo existen áreas y factores en los que se debe trabajar para mejorar el resultado cada mes y ubicarse al menos en la categoría de “estándar” o aún mejor en la de “muy bien”, como por ejemplo el plazo para el dictado de sentencia, plazo de la agenda de señalamientos y plazo para tramitar demandas nuevas.

6.16 Si el Juzgado de Tránsito de Cartago continuara con la cantidad de personal ordinaria que mantenía en el 2017, actualmente encabezaría el listado de los despachos especializados en la materia de Tránsito con mayor carga de trabajo a nivel nacional por cada persona juzgadora junto con el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Pavas y San Ramón. No obstante, el Juzgado de

Cartago actualmente aún mantiene una carga elevada.

Juzgado Contravencional de La Unión

6.17 El Juzgado Contravencional de La Unión actualmente trabaja bajo la modalidad física de tramitación de los asuntos, situación que se espera que cambie en el corto plazo con la implementación del Escritorio Virtual por parte de la Dirección de Tecnología de la Información proceso que iniciará en el 2019 según agenda del grupo de trabajo de la Dirección de Tecnología de la Información.

6.18 Actualmente, este Juzgado mantiene competencia solamente para la atención de la materia de Faltas y Contravenciones y para los asuntos en fase ejecución que quedaron luego de la entrada en vigencia de la Reforma Laboral, perdió competencia en la materia de Trabajo y Civil, situación que provocó una disminución sustancial en las cargas de trabajo del personal.

6.19 Derivado del análisis de la competencia territorial de este despacho, se determinó que la particularidad de población del distrito Río Azul, debe trasladarse asistir al Juzgado de Tránsito de Cartago y al Juzgado Contravencional de La Unión, por lo que se vislumbra la posibilidad de mejorar el acceso a las personas usuarias de esa con un traslado de competencia a un Despacho Judicial más cercano.

6.20 De enero a agosto del 2018 la cantidad de asuntos ingresados al Juzgado aumentó aproximadamente un 46% con relación al 2017, comportamiento que fue irregular en ese período, ya que la entrada de asuntos se había mantenido durante el 2016 y 2017, posiblemente se debe a una situación circunstancial del período.

6.21 Se evidencia que a un porcentaje importante de los asuntos nuevos (30%) ingresados del 2016 a setiembre 2018, no cuenta con la información del domicilio de la parte ofendida en el sistema, por lo que es necesario cumplir con las diferentes circulares emitidas por el Consejo Superior en las que comunica las directrices de mantener actualizada la información de los expedientes en los sistemas.

6.22 Más de la mitad (57%) de los asuntos que se mantienen en el circulante activo del despacho se encuentran en fase “denuncia” y en fase “juicio” se mantiene el restante 43% de los asuntos, dato que indica que 124 expedientes ya pasaron la etapa inicial, al momento se encuentra pendiente la celebración de la audiencia y el dictado de sentencia u homologación de acuerdo.

6.23 Por medio de la cantidad de asuntos que mantiene cada tarea en el Sistema de Gestión, se determina que los asuntos en materia de faltas y contravenciones presentan dilatación por los plazos que debe esperar para el diligenciamiento de comisiones de notificación, indagatorias, citas, espera de prueba documental de instancias externas, entre otras.

6.24 Se determina que el área de tramitación a cargo de las personas técnicas judiciales se mantiene prácticamente al día, el plazo de espera para tramitar escritos se mantiene dentro del parámetro aceptable (una semana) y no existen denuncias nuevas pendientes de dar curso. Asimismo, al 8 de noviembre del 2018 no existen asuntos pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado.

6.25 De enero al 9 de noviembre del 2018 se determina que señalaron en promedio cuatro audiencias diarias, condición que deberá ser ajustada según los cambios que se den producto de las mejoras planteadas en el presente informe, ya que la efectividad de las audiencias señaladas es de apenas el 40% en promedio.

6.26 De enero a agosto del 2018, la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de La Unión dictó en promedio 30 sentencias mensuales de las cuales el 80% corresponde a asuntos de Faltas y Contravenciones y el 20% a Civil, sobrepasando la cuota de trabajo mensual establecida por la Dirección de Planificación de 24 sentencias mensuales como mínimo. Es importante señalar que la estructura de la cuota de trabajo establecida no se ajusta conforme a la condición actual, ya que, por el traslado de competencia de la materia de Trabajo y Civil, la estructura de asuntos entrados cambió considerablemente.

6.27 Los asuntos finalizados con el motivo de “desestimaciones”, “archivados”, “incompetencias” y “prescripciones” que en conjunto suman un 59% de la totalidad de asuntos finalizados en el período analizado, son resueltos por las personas técnicas judiciales tramitadoras, lo que evita el cuello de botella en la salida de los asuntos.

6.28 Dada la falta de carga de trabajo para las personas técnicas judiciales del Juzgado, se refleja que el indicador “rendimiento de las personas técnicas judiciales” no alcanza el parámetro establecido de la cuota de trabajo diaria, esto al considerar que los trámites y escritos se mantienen al día.

6.29 Al retirar los asuntos de Trabajo y Civil del Juzgado Contravencional de la Unión, le ha permitido al personal disminuir plazos de espera en la tramitación, plazo de espera para el dictado de sentencia y no mantener asuntos pendientes de fallo.

6.30 Los Despachos homólogos del Juzgado Contravencional de La Unión son el Juzgado Contravencional de Escazú y Pavas por su similitud en la estructura de entrada y las materias que atendía y atiende actualmente. Se destaca que La Unión presenta rendimientos más elevados que Pavas y Escazú tanto de forma general como individualmente por persona juzgadora y técnica judicial.

VII. Propuestas de Mejora

7.1 Propuesta 1: Traslado de competencia territorial de materia de Tránsito del Cantón de La Unión al Juzgado Contravencional de La Unión.

7.1.1 Generalidades de la propuesta

La competencia de la materia de Tránsito del cantón de La Unión actualmente se encuentra a cargo del Juzgado de Tránsito de Cartago, esto a pesar de que, La Unión ocupa el onceavo puesto a nivel nacional de los cantones con mayor cantidad de población, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, adicionalmente, cuenta con gran parte de la Autopista Florencio del Castillo, donde se da una cantidad importante de incidentes de Tránsito cada mes.

En vista que el Juzgado Contravencional de La Unión a partir del ocho de octubre del 2018 perdió competencia para atender asuntos de la materia Civil producto de la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Civil, se tiene que, actualmente mantiene la competencia para tramitar solamente asuntos de Faltas y Contravenciones y los asuntos de la materia de Trabajo que les quedó en fase ejecución luego de la entrada en vigencia de la Reforma Laboral que corresponde aproximadamente a 34 expedientes al finalizar marzo 2019, por lo anterior, resulta necesario ajustar las cargas de trabajo del personal, ya que de pasar a tramitar tres materias prácticamente atienden de forma completa solamente una.

En esta propuesta se plantea la posibilidad de trasladar la competencia territorial de la materia de Tránsito de La Unión al Juzgado Contravencional de La Unión, de esta forma estarían equiparadas en promedio las cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y el Juzgado Contravencional de La Unión y además se extendería el acceso a la justicia en esta materia para la población del cantón de La Unión.

Complementario a lo anterior, también se propone trasladar la competencia territorial de la materia de Tránsito y Faltas y Contravenciones del Distrito Río Azul (del Cantón de La Unión) al Juzgado de Tránsito y Juzgado Contravencional de Desamparados, ya que, por un tema de ubicación geográfica, es mucho más accesible que la población de dicho distrito y las incidencias de tránsito ocurridas en el lugar sean atendidas en los despachos de Desamparados.

Previo a llevar a cabo esta modificación y con el fin de que el Juzgado Contravencional de La Unión cumpla satisfactoriamente con esta nueva carga de trabajo, se requiere ejecutar las siguientes acciones:

a. Que el Juzgado de Tránsito de Cartago conserve su circulante activo, con el fin de que el Juzgado Contravencional de La Unión inicie “de cero” con la atención de asuntos de la materia de Tránsito: El Juzgado de Tránsito de Cartago mantendría su circulante activo actual de 2.153 expedientes aproximadamente, asimismo, es necesario que la Administración Regional de Cartago y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) continúen apoyando este Despacho por medio de personas juzgadoras que se dediquen a la celebración de juicios y dictado de sentencias y resoluciones de fondo por al menos cinco meses más a partir de la aprobación del presente informe, con el objetivo de disminuir la cantidad de asuntos en el circulante a 1.300 expedientes.

b. Que se traslade la competencia del circulante activo en fase ejecución de la materia de trabajo que mantiene el Juzgado Contravencional de La Unión al Juzgado de Trabajo de Cartago, ya que, es necesario que este Despacho se especialice en las materias de Faltas y Contravenciones y Tránsito tal y como se encuentra estandarizado en otros Despachos a nivel nacional: La cantidad de asuntos de materia de Trabajo que mantiene el Juzgado Contravencional de La Unión al finalizar marzo 2019 es de 34 expedientes. Mediante el seguimiento permanente que ha dado la Dirección de Planificación en el Circuito Judicial de Cartago desde febrero 2018 a la actualidad, se detecta que las personas técnicas judiciales del Juzgado de Trabajo de Cartago presentan una holgura en la carga de trabajo para el cumplimiento de sus cuotas de trabajo. Desde la entrada en vigencia de la reforma laboral en julio 2017 a setiembre 2018, el personal tramitador de este despacho alcanza apenas el 62% en promedio de la cuota de trabajo establecida, por lo que el traslado de los asuntos del Juzgado Contravencional de La Unión al Juzgado de Trabajo de Cartago contribuye para el cumplimiento de cuotas de trabajo de las personas técnicas judiciales y no afectaría negativamente las cargas de trabajo de las personas juzgadoras ya que esos asuntos se encuentran en fase ejecución (ya cuentan con sentencia).

c. Que se traslade la plaza extraordinaria de Técnica Judicial del Juzgado de Trabajo de Cartago a La Unión para la conformación del Juzgado Contravencional y Tránsito con el fin de que apoye el área de manifestación y el trámite inicial de los asuntos de la materia de Tránsito. En noviembre de 2018 se realizó un muestreo en el Juzgado de Tránsito de Cartago durante 15 días de la cantidad de tiempo que invierten las personas manifestadoras en la atención de personas usuarias que tuvieron el accidente de tránsito en el cantón de La Unión y se obtuvo que en promedio se atienden aproximadamente 10 personas diarias con esa condición, lo que equivale a dos horas de tiempo en la atención en el área de manifestación en promedio. La idea es que esta plaza apoye la atención del área de la manifestación junto con la persona que se mantiene en esta área en el Juzgado Contravencional de La Unión y además se encargue del trámite inicial de los procesos de Tránsito (revisión y actualización de datos en el sistema de todos los asuntos nuevos, confección de resolución inicial, anotación de bienes por medio del SREM, entre otros) ya que esta carga adicional de trabajo no podrá ser asumida al 100% por la única persona Técnica Judicial que se mantiene actualmente en el área de manifestación en La Unión. Asimismo, tal y como se detalló en el punto b, el Juzgado de Trabajo de Cartago cuenta con una holgura de en la carga de trabajo del personal técnico judicial, que se determinó mediante análisis realizados por parte de la plaza Profesional de la Dirección de Planificación que labora en ese Circuito, de manera que se concluye que ese Despacho podría asumir satisfactoriamente la carga de trabajo con una persona técnica judicial menos. (Ver apéndice 2)

d. En procura de generar un mejoramiento de la accesibilidad a la justicia de las personas usuarias, se considera oportuna la ocasión para reordenar la competencia territorial en Tránsito y Contravenciones, de forma que el Juzgado Contravencional y el Juzgado de Tránsito de Desamparados asuman la competencia territorial según sus materias del Distrito Río Azul: Conforme a las competencias por territorio establecidas, las personas usuarias de Río Azul deberán trasladarse aproximadamente 10 Km para asistir al

Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión, mientras que para asistir al Juzgado Contravencional y Juzgado de Tránsito de Desamparados solamente 4 Km, es decir se acortaría más de la mitad de la distancia, además de los pobladores de este Distrito tiene más afinidad socio demográfica con el Cantón de Desamparados.

e. Ejecutar una remodelación de la estructura física del área de la manifestación del Juzgado Contravencional de La Unión: Se realizaron varias visitas al Juzgado Contravencional de La Unión, en una ocasión con la Administradora Regional del Circuito Judicial de Cartago, MBA. Pilar Obando Masis, con el fin de valorar la ampliación del área de espera para las personas usuarias, que actualmente es muy estrecho y en caso de ejecutarse esta propuesta del traslado de la competencia habrá mucha más afluencia de personas usuarias en el Despacho para ofrecer declaraciones, asistencia a juicios y audiencias, consultas, entre otros. Se determinó en conjunto que el mostrador donde se ubica la persona manifestadora se debe trasladar al fondo para que el área de espera de las personas usuarias se extienda y se coloque más cantidad de asientos en esa área. La Administradora Regional manifiesta que en el momento que se apruebe la propuesta coordinará a lo interno de la Administración para llevar a cabo la remodelación (Ver minuta en el apéndice 3).

7.1.2 Estructura Organizacional y funcional

Para el cumplimiento de esta propuesta resulta necesario aplicar la siguiente estructura en el futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión:

Cuadro 1
Propuesta de estructura organizacional y funcional del Juzgado Contravencional de La Unión en caso de que se aprueba la Propuesta número uno

	Cant.	Puesto	Funciones	Origen
	1	Jueza o Juez	*Revisión de asuntos y firma del trámite *Celebración de audiencias y/o juicios de las dos materias *Dictado de sentencias y resoluciones de toda variedad *Homologación de acuerdos *Coordinación del Despacho	Ordinaria del Juzgado Contravencional de La Unión
	3	Personas técnicas judiciales tramitadoras	*Revisión de asuntos a su cargo de las dos materias *Tramitación general de los expedientes *Toma de denuncias, indagatorias y declaraciones *Llamada de partes a juicio o audiencia	Ordinarias del Juzgado Contravencional de La Unión
	1	Persona técnica judicial manifestadora	*Atención de personas usuarias *Toma de manifestaciones *Preparación, envío y recepción del correo físico	Ordinaria del Juzgado Contravencional de La Unión
	1	Persona Utilizadora	Mantiene sustunciones	Ordinaria del Juzgado Contravencional de La Unión
	1	Persona técnica judicial apoyo	*Apoyo en la atención de personas usuarias (cuando sea necesario) *Atención líneas telefónica *Revisión y actualización de datos de los asuntos nuevos de Tránsito *Curso de todas las asuntos nuevos de Tránsito *Anotación en el SREM de los bienes *Escaneo de documentos e inclusión a las carpetas electrónicas	Plaza extraordinaria que se trasladará del Juzgado de Trabajo de Cartago

Fuente: Subproceso de Evaluación.

En este apartado se indican las funciones sustanciales de cada puesto, evidentemente las que no se mencionan se entiende que deberán ser asumidas tal y como lo viene realizando el Juzgado.

Se destaca que la persona técnica judicial de apoyo que se incluye en la estructura anterior corresponde a la plaza extraordinaria de técnico judicial que se trasladaría del Juzgado de Trabajo de Cartago.

Con esta estructura el Juzgado estará en capacidad de atender la carga de trabajo adicional proveniente de la nueva competencia de asuntos de tránsito.

7.1.3 Impacto en la entrada de asuntos y cargas de trabajo del personal

Tal y como se presenta en el gráfico número uno del presente informe, de la totalidad de asuntos ingresados al Juzgado de Tránsito de Cartago del 2015 a setiembre 2018, el 21% corresponde a incidentes ocurridos en el cantón de La Unión y de ese porcentaje, aproximadamente el 6% corresponde a incidentes ocurridos en el distrito Río Azul, por lo que esta sería la carga de trabajo trasladada al Juzgado Contravencional de La Unión y Juzgado de Tránsito de Desamparados

respectivamente.

Asimismo, como se observa en el gráfico número dos, de la totalidad de asuntos de la materia de Faltas y Contravenciones que ingresaron al Juzgado Contravencional de La Unión del 2016 a setiembre 2018, aproximadamente el 6% corresponde a la población con domicilio en el distrito Río Azul.

Con el fin de presentar el impacto en las cargas de trabajo que tendrá el Juzgado Contravencional de La Unión, el Juzgado Contravencional de Desamparados, el Juzgado de Tránsito de Cartago y el de Desamparados, se presenta la siguiente información:

Cuadro 2
Propuesta N°1: Proyección del impacto en la entrada de asuntos y cargas de trabajo de la materia de Faltas y Contravenciones en el Juzgado Contravencional de Desamparados y La Unión al trasladar la competencia del Distrito Río Azul
Datos del 2017 a octubre 2018

	Variable	Juzgado Contravencional de Desamparados		Juzgado Contravencional de La Unión	
		Actual	Propuesta No. 1	Actual	Propuesta No. 1
	Cantidad promedio de entrada asuntos mensual	105	105	90	90
	Incremento o descenso de asuntos entrados por mes correspondientes a Río Azul	(-)	+6	(-)	-6
	Circulante Activo	1348	1348	318	318
	Cantidad de personas juzgadoras	1	1	1	1
	Cantidad de personas técnicas judiciales	4	4	4	+1 5
	Promedio de entrada mensual por Jueza o Juez	105	111	90	84
	Promedio de entrada mensual por Técnico o Técnica Judicial	26	28	23	17

Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con informes emitidos por el Subproceso de Estadística y DTI del Circuito Judicial de Cartago.

El Juzgado Contravencional de Desamparados al trasladar la competencia del Distrito Río Azul deberá atender adicionalmente seis asuntos cada mes, cantidad de asuntos que no provocará una afectación sustancial en el estado general del Despacho, la carga de trabajo mensual promedio de la persona juzgadora sería de 111 asuntos mensuales y en el caso de las personas técnicas judiciales le aumentaría dos asuntos nuevos mensuales a cada una.

Con el traslado de esta competencia el Juzgado Contravencional de La Unión mantendría en promedio una entrada mensual de 84 asuntos nuevos de la materia de Faltas y Contravenciones más lo que ingrese de materia de Tránsito.

A continuación, se muestra el impacto en la entrada de asuntos nuevos y en las cargas de trabajo que tendrá el Juzgado Contravencional de La Unión, el Juzgado de Tránsito de Cartago y el Juzgado de Tránsito de Desamparados al trasladar las competencias de la materia de Tránsito:

Cuadro 3
Propuesta 1: Proyección del impacto en la entrada de asuntos y cargas de trabajo de la materia de Tránsito en el Juzgado Contravencional de La Unión, Juzgado de Tránsito de Desamparados y el de Cartago, al trasladar la competencia del Cantón de La Unión y Distrito de Río Azul. Datos del 2017 a octubre 2018

Variable	Juzgado de Tránsito de Cartago		Juzgado Contravencional de La Unión		Juzgado de Tránsito de Desamparados	
	Actual	Propuesta No. 1	Actual	Propuesta No. 1	Actual	Propuesta No. 1
 Cantidad promedio de entrada asuntos mensual	535	535	0	(-)	285	285
 Incremento o descenso de asuntos entrados por mes correspondientes a La Unión / Río Azul	(-)	-112	(-)	+105	(-)	+7
 Circulante Activo	2173	2173	0	***	2050	2050
 Cantidad de personas juzgadoras	3	3	1	1	2	2
 Cantidad de personas técnicas judiciales	8	8	4	+1 5	4	4
 Promedio de entrada mensual por Jefe o Juez	178	141	0	105	143	146
 Promedio de entrada mensual por Técnico o Técnica Judicial	67	53	0	21	71	73

Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con informes emitidos por el Subproceso de Estadística y DTI del Circuito Judicial de Cartago.

Con el traslado de la competencia de la materia de Tránsito al Juzgado Contravencional de La Unión y al Juzgado de Tránsito de Desamparados, se tiene que el conforme a los datos del 2017 a octubre 2018, el Juzgado de Tránsito de Cartago dejaría de recibir alrededor de 112 asuntos mensuales, cada persona juzgadora pasará de atender 178 asuntos nuevos a 141 en promedio cada mes y las personas técnicas judiciales pasarán de atender 67 asuntos a atender 53 asuntos nuevos mensuales. Definitivamente esta modificación facilitaría que el personal del Juzgado de Tránsito de Cartago pueda cubrir la cantidad de asuntos entrados cada mes.

El Juzgado Contravencional de La Unión recibirá 105 asuntos cada mes en promedio correspondiente a la materia de Tránsito y adicionalmente contaría con una plaza adicional de persona técnica judicial trasladada del Juzgado de Trabajo de Cartago, con el fin de que la primera etapa de los asuntos nuevos de esta materia se tramita eficientemente.

El Juzgado de Tránsito de Desamparados al asumir la competencia de los asuntos del distrito Río Azul tendrá un incremento en la entrada de asuntos de siete expedientes en promedio mensualmente, carga de trabajo adicional que no desestabiliza el estado general del Despacho ni de las cargas de trabajo del personal.

Un elemento importante es que, bajo este escenario, el Juzgado Penal y la Unidad de Medicina Legal de La Unión serán los competentes para atender lo que corresponda proveniente del futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión.

7.1.4 Cuotas de Trabajo

- **Proyección de la productividad esperada en el Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión**

Persona juzgadora

La cuota de trabajo de la persona juzgadora se estandariza conforme a las cuotas de trabajo establecidas en los Juzgados especializados de Tránsito y Contravenciones que han sido rediseñados o reestructurados por la Dirección de Planificación, la cual se define y estructura de la siguiente manera:

Figura 1

Propuesta de cuota de trabajo para la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de La Unión en caso de que se aprueba la Propuesta número uno



Fuente: Subproceso de Evaluación.

En el caso de este Juzgado se tiene que más del 50% de su entrada corresponde a asuntos de la materia de Tránsito y por el comportamiento determinado en los motivos de término de las dos materias, una porción importante de los asuntos que se cierra cada mes es tramitada por las personas técnicas judiciales, aspecto que colabora con la disminución de asuntos en el circulante.

Adicionalmente, este Juzgado deberá contar con la colaboración permanente del Centro de Conciliaciones para las dos materias, ya que resulta necesario para promover el recurso de la conciliación como una forma de impulsar la resolución de los procesos por una vía distinta a la sentencia, y con ello mejorar los tiempos de respuesta.

Personas Técnicas Judiciales

La cuota de trabajo de las personas técnicas judiciales tramitadoras se mantiene tal y como se encuentra actualmente en 12 asuntos diarios, en los cuales deberá incluir cada día necesariamente el traslado o curso de mínimo 2 asuntos de la materia de Faltas y Contravenciones.

Las personas técnicas judiciales tramitadoras deberán revisar cada semana los asuntos del circulante activo de las dos materias en los cuales son responsables, con el fin de mantener al día la tramitación de asuntos que se deben terminar y cerrar estadística y procesalmente en el sistema.

La persona técnica judicial de apoyo deberá revisar y actualizar en el sistema los datos de todos los asuntos nuevos que ingresen de la materia de Tránsito, adicionalmente deberá realizar la resolución inicial de esos asuntos y anotar mediante el Sistema de Registro Electrónico de Mandamientos (SREM) los bienes que correspondan, de todo este trámite deberá realizar mínimo diez asuntos diarios.

7.1.5 Señalamientos y juicios

Conforme a la cuota de trabajo establecida y el resultado de la efectividad de las audiencias y juicios señalados en el Juzgado Contravencional de La Unión y en el Juzgado de Tránsito de Cartago, el cual no alcanza el 50%, se establece la siguiente estructura de señalamientos diaria para la persona juzgadora:

Cuadro 4
Propuesta de estructura y cantidad de audiencias a señalar por materia la persona juzgadora del futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión

Materia	Cant. de audiencias diarias	Prom. cant. de audiencias mensual
Faltas y Contravenciones	2	42
Tránsito	4	84
Total	6	105

Fuente: Subproceso de Evaluación.

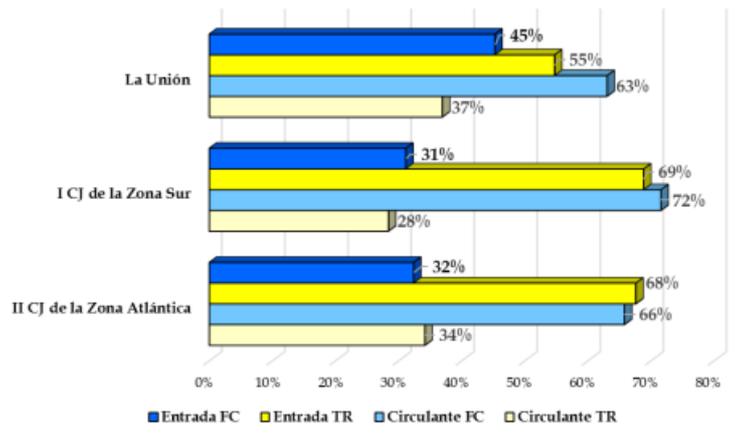
Conforme a la composición de entrada de asuntos por cada materia que atenderá el Juzgado, se define que diariamente se deberán señalar seis audiencias, dos de asuntos de Faltas y Contravenciones y cuatro de Tránsito. Con esta propuesta se

espera que el plazo de la agenda no se extienda más de dos meses y medio.

7.1.6 Análisis de Despachos homólogos

El Juzgado Contravencional de La Unión al transformarse en un Juzgado Contravencional y de Tránsito se compara con los Juzgados homólogos en el siguiente gráfico:

Gráfico 1
Distribución porcentual del ingreso y circulante activo de asuntos de la materia Faltas y Contravenciones y Tránsito de Despachos homólogos 2016 a setiembre 2018



Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con informes brindados por el Subproceso de Estadística.

Los datos de La Unión se proyectan conforme a la entrada de asuntos que recibirá de la materia de Tránsito y se mantienen los registros de la materia de Faltas y Contravenciones.

Se identifica que el comportamiento de los Despachos homólogos del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) y el del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Guápiles) mantienen un comportamiento muy similar con respecto a la proporción de asuntos entrados y los que mantiene en el circulante de cada materia. Se denota que, a pesar de que estos Juzgados reciben proporcionalmente más asuntos de la materia de Tránsito, sus circulantes tienen como mayoría asuntos de la materia de Faltas y Contravenciones, lo que demuestra que el trámite de estos asuntos no es tan expedito y mantiene tiempos de espera o momentos en el que se detiene el proceso por su naturaleza, pero su estado continúa en trámite (activo). Contraria es la situación de los asuntos de la materia de Tránsito, ya que, en el caso de los tres Despachos, se determina que en el circulante activo se mantiene una proporción menor a la entrada de asuntos, el trámite es más expedito.

Con relación al gráfico anterior se tiene que, el Juzgado de La Unión presenta una diferencia con relación a sus homólogos, ya que la entrada de asuntos de Contravenciones es proporcionalmente superior en comparación a los otros dos despachos, aproximadamente un 14% y la entrada de asuntos de la materia de Tránsito es inferior con relación a sus homólogos aproximadamente entre un 11% y 17%.

A continuación, se muestra el análisis de datos estadísticos y cargas de trabajo proyectando el comportamiento que tendría del Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión con relación a sus homólogos:

Cuadro 5
Análisis de despachos homólogos que atiende la materia de Faltas y Contravenciones y Tránsito a nivel nacional
Resultados del 2017 al primer semestre del 2018

Juzgados Contravencionales y de Tránsito		II CJ de la Zona Atlántica	I CJ de la Zona Sur	La Unión (proyectado)
Estructura de personal	Cant. de personas técnicas judiciales	5	6	4
	Cant. de personas técnicas judiciales que tramitan	4	5	3,5
	Cant. de personas juzgadoras	2	2	1
Datos estadísticos y cargas de trabajo del personal	Entrada Total	4897	4315	3653
	Entrada Mensual	261	230	195
	Reentrados	81	33	48
	Cant. de asuntos entrados por técnico/a judicial por mes	65	46	56
	Cant. de asuntos entrados por Juez/a por mes	131	115	195
	Terminados Total	4494	4345	3380
	Terminados Prom. Mensual	240	232	180
	Cant. de asuntos terminados por técnico/a judicial por mes	60	46	52
	Cant. de asuntos terminados por Juez/a por mes	120	116	180
	Circulante final	2001	972	666
	Cant. de asuntos del Circulante por técnico/a judicial	500	194	190
	Cant. de asuntos del Circulante por Juez/a	1001	486	666
	Relación salida/entrada	92%	101%	93%

Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con informes brindados por el Subproceso de Estadística.

En la actualidad a nivel nacional solamente el Juzgado Contravencional y Tránsito de Pérez Zeledón y Guápiles atienden en conjunto esas dos materias.

Para el análisis de la información y comparación de datos entre Despachos, se proyecta el comportamiento que tendría el Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión conforme a las indicaciones de la propuesta uno.

El Juzgado de Guápiles es el que presenta mayor cantidad de asuntos ingresados entre las dos materias durante el periodo analizado, su entrada sobrepasa en un 34% al Juzgado de La Unión y en un 14% al Juzgado de Pérez Zeledón.

De los tres Despachos analizados, se evidencia que el de La Unión sería el que presenta mayor carga laboral para la persona juzgadora, sin embargo, es una carga manejable conforme al comportamiento analizado anteriormente, con relación a la cantidad de asuntos y motivos por los que se finalizan los asuntos, además de contar con el apoyo del Centro de Conciliaciones.

Asimismo, se menciona que el Juzgado de Pérez Zeledón y Guápiles no han sido abordados por la Dirección de Planificación, por lo que no cuentan con cuotas de trabajo establecidas, estandarización de procesos, valoración de cargas de trabajo, y a pesar de que el Juzgado de Pérez Zeledón tiene implementada la matriz de indicadores, sin embargo, en algunos indicadores no se reflejan los resultados, como

el rendimiento del personal técnico judicial.

Con relación a la entrada de asuntos por persona técnica judicial, el Juzgado de Guápiles es el que presenta la carga más alta, en promedio cada técnica o técnico judicial de este Juzgado debe atender tres asuntos diarios en promedio, las personas técnicas judiciales de Pérez Zeledón atienden en promedio dos asuntos diarios nuevos y las del Juzgado de La Unión en promedio atenderían dos asuntos y medio cada día.

La cantidad de asuntos de circulante activo que deberá asumir cada persona técnica judicial del Juzgado de La Unión bajo el entendido que se cumpla con lo indicado en la propuesta uno, es de 190 asuntos en promedio por cada una de ellas, una carga laboral totalmente manejable.

7.2 Propuesta 2: Traslado de competencia de materia de Faltas y Contravenciones de La Unión al Juzgado Contravencional de Cartago y traslado del personal del Juzgado Contravencional de La Unión al Juzgado de Tránsito de Cartago (cierre de Juzgado Contravencional de La Unión).

7.2.1 Generalidades de la propuesta

La propuesta consiste en cerrar el Juzgado Contravencional de La Unión, trasladar la competencia y el circulante al Juzgado al Juzgado Contravencional de Cartago y el personal distribuirlo entre el Juzgado Contravencional y el Juzgado de Tránsito de Cartago, equilibradamente según las cargas de trabajo de cada uno de ellos.

De igual forma, en esta propuesta se mantiene la posibilidad de trasladar la competencia territorial de la materia de Tránsito y Faltas y Contravenciones del distrito Río Azul al Juzgado de Tránsito y Juzgado Contravencional de Desamparados, ya que, por un tema de cercanía, es mucho más accesible que la población de dicho distrito y las incidencias de tránsito ocurridas en el lugar sean atendidas en los Despachos de Desamparados.

La ejecución de esta propuesta implica limitar el acceso de las personas usuarias del Cantón de La Unión a interponer denuncias en materia de Faltas y Contravenciones en su propio cantón, sino que deberán trasladarse a Cartago para realizar estos trámites.

Desde el punto de vista de costos, se considera que con esta propuesta la institución se evitaría el gasto de costos fijos tales como alquiler de local, electricidad, entre otros, sin embargo, se valora el costo de oportunidad ahorro de costos fijos versus limitación de acceso a la justicia de las personas usuarias de la localidad que actualmente cuentan con este servicio, que se ha visto disminuido con el traslado de la competencia de los asuntos de trabajo y civiles a los Tribunales de Cartago

Como parte de la investigación realizada, resulta necesario conocer más sobre el Cantón La Unión y el grado de incidencia que tendría al ejecutar esta propuesta, se presentan los siguientes datos a considerar:

- De los 82 cantones que posee Costa Rica, solamente 13 no cuentan con un Juzgado Contravencional en la localidad, es decir, en este aspecto el Poder Judicial mantiene una cobertura de más del 85% en la materia de Faltas y Contravenciones a nivel nacional.
- El Juzgado Contravencional de La Unión ocupa el décimo lugar a nivel nacional con mayor cantidad de asuntos ingresados durante el 2016 al primer semestre del 2018 de todos los Despachos Contravencionales existentes.
- En caso de que, se cierre el Juzgado Contravencional de La Unión, este cantón ocupará el primer lugar con relación a la cantidad de distancia que deberá trasladarse la población del lugar para asistir al Juzgado Contravencional competente, aproximadamente 12 km.
- Conforme al estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del país (INEC), donde proyecta la cantidad de habitantes por cantón a través de los

años, se refleja que, dentro del grupo de los cantones que no cuentan con un Juzgado Contravencional en la localidad, La Unión ocupa el tercer lugar de los cantones con mayor porcentaje de crecimiento de población (aprox. 6.6% del 2018 al 2025), luego de San Bárbara y Barva de Heredia.

□ El cantón de La Unión ocupa el onceavo lugar a nivel nacional de cantones con mayor cantidad de habitantes en el 2018 según informes publicados por el INEC en su página oficial de internet.

□ De acuerdo con los indicadores de discapacidad del 2011 publicados por el INEC en su página oficial de internet y limitando el análisis a los cantones que son competencia del Circuito Judicial de Cartago, se tiene que, el Cantón La Unión ocupa el primer lugar con mayor porcentaje de población que posee al menos una discapacidad (9.4% a nivel nacional).

7.2.2 Impacto en la entrada de asuntos y cargas de trabajo del personal

Con el fin de presentar el impacto en las cargas de trabajo que tendrá el Juzgado Contravencional de Cartago y el Juzgado de Tránsito de Cartago, se presenta la siguiente información:

Cuadro 6

Propuesta 2: Proyección del impacto en la entrada de asuntos y cargas de trabajo de la materia de Faltas y Contravenciones en el Juzgado Contravencional de Cartago y la materia de Tránsito en el Juzgado de Tránsito de Cartago al trasladar la competencia de Contravenciones de La Unión

Datos del 2017 a octubre 2018

	Variable	Juzgado Contravencional de Cartago		Juzgado de Tránsito de Cartago	
		Actual	Propuesta No. 1	Actual	Propuesta No. 1
	Cantidad promedio de entrada asuntos mensual	124	124	535	535
	Incremento o descenso de asuntos entrados por mes correspondientes a La Unión/Río Azul	(-)	+84	(-)	-7
	Circulante Activo	334	+318 652	2173	2173
	Cantidad de personas juzgadoras	1	1	3	+1 4
	Cantidad de personas técnicas judiciales	4	+2 6	8	+3 11
	Promedio de entrada mensual por Jueza o Juez	124	208	178	132
	Promedio de entrada mensual por Técnico o Técnica Judicial	31	35	67	48

Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con informes brindados por el Subproceso de Estadística.

Esta propuesta aumentaría la entrada de asuntos nuevos del Juzgado Contravencional de Cartago un 68%, y también aumenta la cantidad de asuntos del circulante activo casi al doble, al trasladar todos los asuntos del juzgado Contravencional de La Unión, ya que, mediante un ejercicio de revisión de cargas de trabajo del personal de despachos homólogos, se denota que la carga de trabajo que tendría este juzgado sobrepasaría el promedio nacional.

La persona juzgadora de La Unión se asignaría al Juzgado de Tránsito de Cartago para contribuir con el equilibrio de cargas de trabajo, de la totalidad de personas técnicas judiciales, dos se asignarían al Juzgado Contravencional de Cartago y las otras dos además de la persona Coordinadora Judicial se trasladaría al Juzgado de Tránsito de Cartago.

Al comparar el impacto de la propuesta uno con relación a la dos, se tiene que, las personas juzgadoras del Juzgado de Tránsito de Cartago con la propuesta dos atendería solamente nueve asuntos menos por mes con relación a la propuesta uno y en el caso de las personas técnicas judiciales con la propuesta dos atendería cinco

asuntos menos cada mes con respecto a la propuesta uno, es decir que el impacto no es sustancial en las cargas de trabajo del personal y que adicionalmente se afectaría de manera negativa el Juzgado Contravencional de Cartago y el acceso a la justicia de las personas usuarias del cantón La Unión.

**VIII.
Recomendaciones**

Con base en el análisis realizado, se recomienda:

A Corte Plena

8.1 Aprobar la propuesta número uno planteada en el presente informe, sobre el traslado de competencia territorial de materia de Tránsito del cantón de La Unión al Juzgado Contravencional de La Unión. Asimismo, que la Unidad Médico Legal y el Juzgado Penal de La Unión atiendan lo que corresponda de la materia de Tránsito una vez entre en funcionamiento esta propuesta.

8.2 Aprobar el traslado de la competencia territorial del distrito Río Azul de la materia de Faltas y Contravenciones y Tránsito al Juzgado Contravencional y al Juzgado de Tránsito de Desamparados según la materia, por un tema de accesibilidad para la persona usuaria de la localidad.

8.3 Aprobar el traslado de 34 expedientes en materia laboral que se encuentran en fase de ejecución en el Juzgado Contravencional de La Unión en su circulante activo (a la fecha de este informe) al Juzgado de Trabajo de Cartago, con el fin de que el Juzgado Contravencional de La Unión se especialice en la materia de Faltas y Contravenciones y Tránsito, así mismo se aumente la carga de trabajo de las personas técnicas judiciales de ese Juzgado las cuales no alcanzan sus cuotas de trabajo por ese motivo.

8.4 Que se traslade la plaza extraordinaria de persona técnica judicial existente en el Juzgado de Trabajo de Cartago al futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión con el fin de que apoye el área de manifestación y el trámite inicial de los asuntos de la materia de Tránsito, lo anterior ya que, en el Juzgado de Trabajo de Cartago se detecta que la capacidad operativa del recurso humano está por debajo de la capacidad esperada.

8.5 Que se amplíe la competencia territorial de la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de Cartago, con el fin de que también pueda conocer asuntos del Juzgado Contravencional de La Unión, en caso de que, eventualmente se propongan planes de trabajo para apoyar a ese despacho, ya que su carga de trabajo actual lo permite.

Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

8.6 Asignar de forma definitiva la tercera plaza de persona juzgadora que se mantiene en el Juzgado de Tránsito de Cartago a ese Despacho ya que se demuestra que es totalmente necesaria para la atención de las cargas de trabajo.

8.7 Mantener la colaboración de una persona juzgadora en el Juzgado de Tránsito de Cartago, dedicada exclusivamente al dictado de sentencias y resoluciones de fondo pendientes por al menos tres meses adicionales a partir de la aprobación del presente informe.

A la Administración Regional del Circuito Judicial de Cartago

8.8 Conforme a los resultados de seguimiento y en caso de ser necesario, que se mantenga al Juzgado de Tránsito de Cartago, dentro del plan de trabajo de las personas juzgadoras supernumerarias, en la cual se apoya una semana cada mes

con la celebración de audiencias y dictado de sentencias.

8.9 Coordinar y ejecutar las acciones correspondientes, con el fin de llevar a cabo los trabajos de remodelación necesarios en la infraestructura física del área de manifestación del Juzgado Contravencional de La Unión lo antes posible después de la aprobación del presente informe.

8.10 Garantizar un espacio físico adecuado para el desarrollo de audiencias de conciliación que realizarán las juezas y jueces del Centro de Conciliaciones y que garantice el acceso a la red institucional.

Al Centro de Conciliaciones

8.11 Brindar apoyo permanente al Juzgado Contravencional de La Unión con la celebración de audiencias de conciliación de los asuntos nuevos que ingresen de la materia de Faltas y Contravenciones y Tránsito y con la homologación de acuerdos por al menos una semana completa cada mes.

A la Dirección de Tecnología de Información

8.12 Implementar y capacitar a todo el personal del Juzgado Contravencional de La Unión sobre los sistemas necesarios para la tramitación de los asuntos de la materia de Tránsito.

8.13 Implementar en el “nuevo” Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión la mejora de “reparto automático” para los asuntos nuevos que ingresen, “Libro de pase a fallo” y “Voto automático” en el sistema, para la materia de Faltas y Contravenciones y Tránsito una vez entre en funcionamiento la propuesta número uno recomendada en el presente informe.

Al Juzgado de Tránsito de Cartago

8.14 En el próximo inventario de expedientes que se realice en el Despacho, las personas técnicas judiciales deberán actualizar todas las variables estadísticas de todos los expedientes del circulante activo en el sistema, especialmente las fases de los asuntos, así mismo, todo el personal es responsable de actualizar constantemente la fase de los asuntos cuando se requiera, conforme a la Circular 27-2016 emitida por el Consejo Superior (***Ver anexo 1 y 3***).

8.15 Deberá proponer un plan de trabajo para la tramitación de los escritos pendientes, en el cual se le dé prioridad a los escritos que mantienen la fecha de ingreso más antigua, este plan deberá ser diseñado y ejecutado inmediatamente después de la aprobación del presente informe.

8.16 Incluir el resultado de los señalamientos en Agenda Cronos que mantienen el estado “pendiente”, tarea que se debe realizar de manera inmediata luego de la aprobación del presente informe. Así mismo, el resultado deberá ser incluido de manera inmediata una vez se conozca el mismo (***Ver anexo 2***).

8.17 Se deberán maximizar los espacios disponibles en la Agenda de señalamientos de cada persona juzgadora, por lo que se define que cada uno de ellos deberá señalar mínimo cuatro audiencias o juicios diarios, considerando que el porcentaje de efectividad de las audiencias es de un 46%, lo que genera la posibilidad de aumentar los señalamientos.

8.18 Tal y como lo viene realizando el Despacho, deberá continuar con el proceso de seguimiento de proyectos implementados por la Dirección de Planificación (seguimiento de resultados de indicadores de gestión, reuniones mensuales con el equipo de mejora del Despacho, diseño de planes remediales, actualización de la pizarra, entre otros) el cual se detalla mediante el informe 10-PI-2016-B, aprobado por el Consejo Superior en Sesión 107-16 el 29 de noviembre del 2016.

Al Juzgado Contravencional de La Unión

8.19 En el próximo inventario de expedientes que se realice en el Despacho, las

personas técnicas judiciales deberán actualizar todas las variables estadísticas de todos los expedientes del circulante activo en el sistema, especialmente el domicilio de la parte ofendida y en caso de contar con el domicilio de la parte acusada también debe ser incorporada, así mismo mantener esta práctica con todos los asuntos nuevos que ingresen. Todo el personal es responsable de actualizar constantemente los datos de los expedientes en el sistema, conforme a las circulares emitidas por el Consejo Superior (**Ver anexo 1, 2 y 3**).

8.20 Que se actualicen de inmediato los señalamientos que se mantienen pendientes en la Agenda Cronos y ya pasó la fecha señalada (1 apunte del 2017 y 4 del 2018), así mismo se requiere que el resultado de cada señalamiento sea registrado el mismo día de la fecha señalada, con el fin de contar con información real al momento y no se afecte la efectividad de esa actividad. (**Ver Anexo 2**)

8.21 Tal y como lo viene realizando el Despacho, deberán continuar con el proceso de seguimiento de proyectos implementados por la Dirección de Planificación (seguimiento de resultados de indicadores de gestión, reuniones mensuales con el equipo de mejora del Despacho, diseño de planes remediales, actualización de la pizarra, entre otros) el cual se detalla mediante el informe 10-PI-2016-B, aprobado por el Consejo Superior en Sesión 107-16 el 29 de noviembre del 2016.

IX. Anexos y Apéndices

Anexos:

N°	Descripción	Archivo
Anexo 1	"Circulares referentes al deber de las personas servidoras judiciales, personal de apoyo y profesionales, de mantener actualizados los sistemas informáticos que apoyan la gestión de los despachos judiciales".	 Circular 27-2016.pdf
Anexo 2	"Sobre la actualización del Sistema de Gestión y Agenda de Cronos".	 CIRCULAR No 261-14.pdf
Anexo 3	"Obligación de las Jefaturas de supervisar la actualización y respaldo de los sistemas informáticos que apoyan la gestión de las oficinas y los despachos judiciales".	 CIRCULAR No 134-15.pdf

X. Observaciones al informe

Apéndices:

N°	Descripción	Archivo
Apéndice 1	Acuerdo del Consejo Superior donde aprueba la implementación del Escritorio Virtual en el Juzgado Contravencional de La Unión.	 N°10.203-18/implm. E.V. Abarado y La Uri
Apéndice 2	Análisis realizado en el Juzgado de Trabajo de Cartago sobre las cargas de trabajo del personal técnico judicial.	 Análisis cargas de trabajo técnicos.pdf
Apéndice 3	Minuta de visita al Juzgado Contravencional de La Unión para temas varios y análisis del espacio físico.	 Minuta #50 Reunión Contravencional La Uri
Apéndice 4	Matriz de indicadores ajustada para el futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión.	 Matriz de indicadores Jdo. Cont

En enero del 2019 se envió por correo electrónico en consulta el presente informe a todas las oficinas y despachos involucrados en las propuestas planteadas y se presentaron las siguientes observaciones:

Oficina o	Respuesta de la Dirección de
-----------	------------------------------

despacho	Observación	Planificación
Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión	Indica la jueza coordinadora del Juzgado que tanto ella como la mayoría del personal se encuentran de acuerdo con la propuesta número uno, sin embargo, mantiene la preocupación de sobrellevar la carga de trabajo que se genere con el cambio.	Bajo el análisis y estudio que se realizó en el presente informe, se determina que, si se cumple con la estructura funcional, cuotas de trabajo, estructura de agenda, se aplican los controles necesarios y se mantiene el orden, entre otros aspectos, la carga de trabajo es totalmente manejable, esto siempre y cuando las variables analizadas se mantengan, como por ejemplo la entrada de asuntos. Así mismo, se integra al equipo de trabajo al Centro de Conciliaciones y se dará seguimiento constante por parte de esta Dirección.
Comisión Interinstitucional de Tránsito	Reitera la necesidad de que en caso que se apruebe la propuesta número uno se implemente la modalidad electrónica en el nuevo Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión para la migración de asuntos del Juzgado de Tránsito de Cartago así como el sistema de infracciones de COSEVI.	La Dirección de Tecnología de la información ya tiene dentro de su agenda de trabajo la implementación del Escritorio Virtual en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión. Mediante la recomendación 8.10 del presente informe se menciona que en caso de que se apruebe la propuesta número uno la Dirección de Tecnología de la Información deberá instalar los sistemas necesarios para la tramitación de asuntos de materia de tránsito, así como brindar las capacitaciones correspondientes al personal.
	Solicita que se agregue en datos relevantes que el Cantón La Unión también es competencia territorial del Juzgado de Tránsito de Cartago.	Efectivamente se omitió ese dato en el punto número IV de datos relevantes, por lo que se agrega al informe, no se omite indicar que en el estudio si se considera este Cantón como parte de su competencia.
	Se solicita que se considere el dato estadístico de la entrada de asuntos nuevos en el 2014, ya que al compararlo con la entrada del 2016 y 2017 se refleja un aumento importante.	En el 2015 este Juzgado fue sometido a un proyecto de Rediseño por parte de la Dirección de Planificación, proceso en el cual se analizan y comparan los datos estadísticos de ese año y anteriores, en el presente informe se busca conocer la situación actual y el comportamiento reciente que presenta la entrada de asuntos. También se destaca que al analizar los datos estadísticos del informe de rediseño y los presentados en este proyecto se concluye con el mismo criterio de sobrecarga laboral para las personas juzgadoras existentes al momento del estudio.
	Menciona que la	El informe que se extrajo de la

<p>Juzgado de Tránsito de Cartago</p>	<p>Agenda Cronos se actualiza constantemente y al generar un informe no se detectan apuntes pendientes de actualizar el resultado del 2018.</p>	<p>Agenda Cronos del despacho el 9 de noviembre 2018 refleja 66 apuntes en estado "pendiente" específicamente de setiembre y octubre del 2018. Se adjunta el listado con el detalle.</p> 
	<p>Se manifiesta la imposibilidad de cumplir con la recomendación 8.15 del presente informe, la cual indica que cada persona juzgadora de Juzgado de Tránsito de Cartago deberá señalar 4 audiencias o juicios diarios como mínimo, esto por un tema de tiempo que no les permitiría realizar las sentencias sin audiencia o llamadas de escritorio.</p>	<p>Mediante el análisis detallado de los datos reflejados por la Agenda Cronos del Juzgado, se determinó que desde el 2016 a la actualidad la efectividad de las audiencias señaladas es menor al 50%, específicamente para el 2018 es del 46% tal y como se menciona en los datos relevantes del presente informe, lo que muestra que, del total de los señalamientos programados se realiza poco menos de la mitad, es decir que al tomar en consideración este comportamiento histórico y aplicando la recomendación 8.15, cada persona juzgadora programará 20 juicios a la semana de los cuales en promedio 10 serán efectivos.</p>
<p>Centro de Conciliaciones</p>	<p>Solicita que se garantice espacio físico adecuado para la atención de audiencias de conciliación, se facilite equipo de cómputo, conectado a red y a centro de impresión y el respeto a la forma de trabajo del Centro así como comunicar con antelación el inicio del apoyo.</p>	<p>Las necesidades requeridas deberán ser tomadas en cuenta por la Administración Regional de Cartago y el nuevo Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión en el momento que se apruebe el presente informe.</p>
<p>Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional</p>	<p>Se manifiesta que la recomendación 8.4 de este informe la cual indica que se asigne de forma definitiva la tercera plaza de persona juzgadora que se mantiene en el Juzgado de Tránsito de Cartago se elimine, ya que el CACMFJ no puede seguir cubriendo las necesidades ordinarias</p>	<p>Conforme a la situación actual del Juzgado de Tránsito de Cartago y en aras de lograr una mejora sustancial y permanente en los plazos de espera para la realización de juicio o audiencia, plazo para el dictado de sentencia, disminución de la cantidad de asuntos pendientes de fallo que se acumulan cada mes, resulta totalmente necesario asignar esta plaza definitivamente al Juzgado de Tránsito de Cartago, en caso contrario, se expone a que sea trasladada en cualquier momento donde disponga el CACMFJ, con</p>

(CACMFJ)

de recurso humano de los diferentes despachos judiciales. Solicita que se valore y contemple entre los estudios de plazas que esa Dirección tiene a cargo para el Presupuesto del próximo año.

esto la situación se empeoraría aún más, ya que todas las recomendaciones del presente informe son complementarias para lograr el objetivo principal, la equiparación de las cargas de trabajo del personal y mejorar el servicio que se le brinda a las personas usuarias. Al Centro de Apoyo se le están recomendando en el informe de las materias de civil y laboral, secciones ordinarias de jueces, que vienen a reforzar el personal de planta.

Las observaciones destacadas anteriormente se analizaron y se consideraron en lo pertinente dentro del informe.

Materia	Cant. de audiencias diarias	Prom. cant. de audiencias mensual
Faltas y Contravenciones	2	42
Tránsito	4	84
Total	6	105

Juzgados Contravencionales y de Tránsito		II CJ de la Zona Atlántica	I CJ de la Zona Sur	La Unión (proyectado)
Estructura de personal	Cant. de personas técnicas judiciales	5	6	4
	Cant. de personas técnicas judiciales que tramitan	4	5	3,5
	Cant. de personas juzgadoras	2	2	1
Datos estadísticos y cargas de trabajo del personal	Entrada Total	4897	4315	3653
	Entrada Mensual	261	230	195
	Reentrados	81	33	48
	Cant. de asuntos entrados por técnico/a judicial por mes	65	46	56
	Cant. de asuntos entrados por Juez/a por mes	131	115	195
	Terminados Total	4494	4345	3380
	Terminados Prom. Mensual	240	232	180
	Cant. de asuntos terminados por técnico/a judicial por mes	60	46	52
	Cant. de asuntos terminados por Juez/a por mes	120	116	180
	Circulante final	2001	972	666
	Cant. de asuntos del Circulante por técnico/a judicial	500	194	190
	Cant. de asuntos del	1001	486	666

		Circulante por Jueza			
		Relación salida/entrada	92%	101%	93%
N°	Descripción	Archivo			
Anexo 1	<i>“Circulares referentes al deber de las personas servidoras judiciales, personal de apoyo y profesionales, de mantener actualizados los sistemas informáticos que apoyan la gestión de los despachos judiciales”.</i>	 Circular 27-2016.pdf			
Anexo 2	<i>“Sobre la actualización del Sistema de Gestión y Agenda de Cronos”.</i>	 CIRCULAR No 261-14 .pdf			
Anexo 3	<i>“Obligación de las Jefaturas de supervisar la actualización y respaldo de los sistemas informáticos que apoyan la gestión de las oficinas y los despachos judiciales”.</i>	 CIRCULAR No 134-15 .pdf			
N°	Descripción	Archivo			
Apéndice 1	<i>Acuerdo del Consejo Superior donde aprueba la implementación del Escritorio Virtual en el Juzgado Contravencional de La Unión.</i>	 N°10203-18implem. E.V. Alvarado y La Uni			
Apéndice 2	<i>Análisis realizado en el Juzgado de Trabajo de Cartago sobre las cargas de trabajo del personal técnico judicial.</i>	 Análisis cargas de trabajo técnicos.pdf			
Apéndice 3	<i>Minuta de visita al Juzgado Contravencional de La Unión para temas varios y análisis del espacio físico.</i>	 Minuta #50 Reunión Contravencional La Ur			
Apéndice 4	<i>Matriz de indicadores ajustada para el futuro Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión.</i>	 Matriz de indicadores Jdo. Cont			
Oficina o despacho	Observación	Respuesta de la Dirección de Planificación			
Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión	Indica la jueza coordinadora del Juzgado que tanto ella como la mayoría del personal se encuentran de acuerdo con la propuesta número uno, sin embargo, mantiene la preocupación de sobrellevar la carga de trabajo que se genere con el cambio.	Bajo el análisis y estudio que se realizó en el presente informe, se determina que, si se cumple con la estructura funcional, cuotas de trabajo, estructura de agenda, se aplican los controles necesarios y se mantiene el orden, entre otros aspectos, la carga de trabajo es totalmente manejable, esto siempre y cuando las variables analizadas se mantengan, como por ejemplo la entrada de asuntos. Así mismo, se integra al equipo de trabajo al Centro de Conciliaciones y se dará seguimiento constante por parte de esta Dirección.			
Comisión Interinstitucional de Tránsito	Reitera la necesidad de que en caso que se apruebe la propuesta número uno se implemente la modalidad electrónica en el nuevo Juzgado Contravencional y Tránsito de La Unión para la migración de asuntos del Juzgado de Tránsito de Cartago así como el sistema de	La Dirección de Tecnología de la información ya tiene dentro de su agenda de trabajo la implementación del Escritorio Virtual en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión. Mediante la recomendación 8.10 del presente informe se menciona que en caso de que se apruebe la propuesta número uno la Dirección de Tecnología de la Información deberá instalar los sistemas necesarios para la tramitación de asuntos de materia de tránsito, así			

	infracciones de COSEVI.	como brindar las capacitaciones correspondientes al personal.
Juzgado de Tránsito de Cartago	Solicita que se agregue en datos relevantes que el Cantón La Unión también es competencia territorial del Juzgado de Tránsito de Cartago.	Efectivamente se omitió ese dato en el punto número IV de datos relevantes, por lo que se agrega al informe, no se omite indicar que en el estudio si se considera este Cantón como parte de su competencia.
	Se solicita que se considere el dato estadístico de la entrada de asuntos nuevos en el 2014, ya que al compararlo con la entrada del 2016 y 2017 se refleja un aumento importante.	En el 2015 este Juzgado fue sometido a un proyecto de Rediseño por parte de la Dirección de Planificación, proceso en el cual se analizan y comparan los datos estadísticos de ese año y anteriores, en el presente informe se busca conocer la situación actual y el comportamiento reciente que presenta la entrada de asuntos. También se destaca que al analizar los datos estadísticos del informe de rediseño y los presentados en este proyecto se concluye con el mismo criterio de sobrecarga laboral para las personas juzgadoras existentes al momento del estudio.
	Menciona que la Agenda Cronos se actualiza constantemente y al generar un informe no se detectan apuntes pendientes de actualizar el resultado del 2018.	El informe que se extrajo de la Agenda Cronos del despacho el 9 de noviembre 2018 refleja 66 apuntes en estado "pendiente" específicamente de setiembre y octubre del 2018. Se adjunta el listado con el detalle. 
	Se manifiesta la imposibilidad de cumplir con la recomendación 8.15 del presente informe, la cual indica que cada persona juzgadora de Juzgado de Tránsito de Cartago deberá señalar 4 audiencias o juicios diarios como mínimo, esto por un tema de tiempo que no les permitiría realizar las sentencias sin audiencia o llamadas de escritorio.	Mediante el análisis detallado de los datos reflejados por la Agenda Cronos del Juzgado, se determinó que desde el 2016 a la actualidad la efectividad de las audiencias señaladas es menor al 50%, específicamente para el 2018 es del 46% tal y como se menciona en los datos relevantes del presente informe, lo que muestra que, del total de los señalamientos programados se realiza poco menos de la mitad, es decir que al tomar en consideración este comportamiento histórico y aplicando la recomendación 8.15, cada persona juzgadora programará 20 juicios a la semana de los cuales en promedio 10 serán efectivos.
Centro de	Solicita que se garantice espacio físico adecuado para la atención de audiencias de conciliación, se facilite equipo de cómputo, conectado a red y a	Las necesidades requeridas deberán ser tomadas en cuenta por la Administración Regional de Cartago y el nuevo Juzgado

Conciliaciones	centro de impresión y el respeto a la forma de trabajo del Centro así como comunicar con antelación el inicio del apoyo.	Contravencional y Tránsito de La Unión en el momento que se apruebe el presente informe.
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ)	Se manifiesta que la recomendación 8.4 de este informe la cual indica que se asigne de forma definitiva la tercera plaza de persona juzgadora que se mantiene en el Juzgado de Tránsito de Cartago se elimine, ya que el CACMFJ no puede seguir cubriendo las necesidades ordinarias de recurso humano de los diferentes despachos judiciales. Solicita que se valore y contemple entre los estudios de plazas que esa Dirección tiene a cargo para el Presupuesto del próximo año.	Conforme a la situación actual del Juzgado de Tránsito de Cartago y en aras de lograr una mejora sustancial y permanente en los plazos de espera para la realización de juicio o audiencia, plazo para el dictado de sentencia, disminución de la cantidad de asuntos pendientes de fallo que se acumulan cada mes, resulta totalmente necesario asignar esta plaza definitivamente al Juzgado de Tránsito de Cartago, en caso contrario, se expone a que sea trasladada en cualquier momento donde disponga el CACMFJ, con esto la situación se empeoraría aún más, ya que todas las recomendaciones del presente informe son complementarias para lograr el objetivo principal, la equiparación de las cargas de trabajo del personal y mejorar el servicio que se le brinda a las personas usuarias. Al Centro de Apoyo se le están recomendando en el informe de las materias de civil y laboral, secciones ordinarias de jueces, que vienen a reforzar el personal de planta.

Las observaciones destacadas anteriormente se analizaron y se consideraron en lo pertinente dentro del informe.

(...)"

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el informe 620-PLA-EV-2019 de la Dirección de Planificación, sobre las propuestas de equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y Juzgado Contravencional de la Unión, así como acciones para mejorar el servicio brindado a las personas usuarias. **2)** Tomar nota de los principales resultados obtenidos del estudio, tales como que el Juzgado de Tránsito de Cartago desde hace más de cinco años presenta de forma permanente necesidad de apoyo en el dictado de sentencias, resoluciones de fondo y en la celebración de audiencias, áreas que se mantienen congestionadas y se han logrado mejorar parcialmente por medio del apoyo brindado por el CACMFJ y de la Administración Regional de Cartago; que los asuntos que se encuentran en el circulante activo del Juzgado mantienen la fase en el sistema desactualizada, ya que no coincide la fase con la tarea asignada en el Escritorio Virtual, situación que demuestra que es necesario realizar una actualización integral de las variables de los expedientes del circulante activo en el sistema; que el circulante de este Despacho ha aumentado considerablemente del año 2015 a la actualidad, aproximadamente un 76%, respecto a los años anteriores, efecto que no responde al crecimiento de la cantidad de casos entrados, ya que por el contrario, a partir del 2011 esta variable disminuyó; que la efectividad de las audiencias señaladas no alcanza el 50%; que si el Juzgado de Tránsito de Cartago continuara con la cantidad de personal ordinaria que mantenía en el 2017, actualmente encabezaría el listado de los despachos especializados en la materia de Tránsito con mayor carga de trabajo a nivel nacional por cada juez junto con el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Pavas y San Ramón. En cuanto al Juzgado Contravencional de La Unión se tiene que trabajar bajo la modalidad física de tramitación de los asuntos, situación que se espera cambie con la implementación del Escritorio Virtual por parte de la Dirección de Tecnología de la Información, proceso que iniciará en el 2019 según agenda del grupo de trabajo de la Dirección de Tecnología de la Información; que más de la mitad (57%) de los asuntos que se mantienen en el circulante activo del despacho se encuentran en fase "denuncia" y en fase "juicio", dato que indica que 124 expedientes ya pasaron la etapa inicial; que el área de tramitación a cargo de las personas técnicas judiciales se mantiene prácticamente al día; que los asuntos finalizados con el motivo de "desestimaciones", "archivados", "incompetencias" y "prescripciones" que en conjunto suman un 59% de la totalidad de asuntos finalizados en el período analizado, son resueltos por las personas técnicas judiciales tramitadoras, lo que evita el cuello de botella en la salida de los asuntos; así como que dada la falta de carga de trabajo para las

personas técnicas judiciales del Juzgado, se refleja que el indicador "rendimiento de las personas técnicas judiciales" no alcanza el parámetro establecido de la cuota de trabajo diaria, esto al considerar que los trámites y escritos se mantienen al día. 3) Poner en conocimiento de la Corte Plena las recomendaciones dirigidas a esta para su valoración. 4) Aprobar las recomendaciones dirigidas al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, al Centro de Conciliaciones, a la Dirección de Tecnología de Información, al Juzgado de Tránsito de Cartago y al Juzgado Contravencional de La Unión y a la Administración Regional del Circuito Judicial de Cartago, las que deberán cumplirse conforme se indica en el estudio. **Se declara acuerdo firme."**

- 0 -

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Vamos a continuar con el artículo XVIII, que es un informe de la Dirección de Planificación, tengo entendido que lo va a rendir el señor Dixon Li.

Primero está un informe del Consejo Superior, si el XVIII es un acuerdo del Consejo Superior relacionado con las propuestas de equiparación de cargas, es de los Juzgados de Tránsito de Cartago y el Juzgado de La Unión.

Muy buenas tardes don Dixon y buenas tardes doña Gabriela.

Vamos a ver el artículo XVIII de la agenda de Corte, que se refiere a un informe que ustedes nos van a dar, es un acuerdo del Consejo Superior relacionado con las propuestas de equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y Juzgado Contravencional de La Unión, así como acciones para mejorar el servicio brindado a las personas usuarias.

Les vamos a dar la palabra a ustedes para escuchar su criterio sobre este tema, ustedes se lo reparten el tiempo como lo estimen del caso".

Manifiesta el ingeniero Dixon Li Morales, Jefe Proceso de Ejecución de Operaciones: "Muy buenas tardes a todas y todos, un gusto estar por acá, señoras y señores magistrados.

A partir de este momento vamos a hacer una pequeña presentación a modo de resumen, específicamente en relación con un estudio, que lo que busca en el fondo es precisamente una propuesta para facilitar o brindar mayor acceso a la justicia. Específicamente lo que nosotros realizamos fue una manera de buscar una equiparación a nivel de las cargas de trabajo en los juzgados de tránsito y contravencional de La Unión, específicamente pasando competencias territoriales para La Unión, para que vean asuntos propiamente de tránsito en la unión y no en Cartago y asuntos propiamente de Río Azul que se veían en Desamparados y no tanto en los de Tránsito como en los de Desamparados, o sea que se vean propiamente en Desamparados y no en Cartago.

Todo esto específicamente como les digo con un tema orientado hacia lo que es el acceso a la justicia, el informe estuvo a cargo de la ingeniera Gabriela Picado, a quién le voy a ceder la palabra en este momento, entonces Gabriela si me haces el favor".

Responde la ingeniera Gabriela Picado González: "Si señor, muchas gracias. Muy buenas tardes a todas las señoras y señores magistrados, compañeros judiciales y quienes nos ven por streaming.

Efectivamente, la propuesta es muy concisa. Es la equiparación de las cargas de trabajo del Juzgado Contravencional de La Unión y el Juzgado de Tránsito de Cartago.

Como lo indicó don Orlando, efectivamente este informe ya fue conocido del Consejo Superior, sin embargo, algunas de las recomendaciones relacionadas a competencia territorial, obedecían y fueron trasladadas mediante este acuerdo del 21 de mayo del 2019 a Corte Plena.

El informe es el 620-PLA-EV-2019, básicamente como lo indicaba don Dixon, también la justificación de este informe radica en equiparar las cargas de trabajo, sobre todo las del Juzgado de Tránsito de Cartago, es uno de los Juzgados de Tránsito Especializados, que mayor cantidad de asuntos ingresan y mantienen su circulante; esta situación ha detonado que tengamos que mediante el modelo de seguimiento y sostenibilidad atender y tratar de equiparar cargas mediante personal adicional, como personal supernumerario y demás, sin embargo, aquí queremos alguna solución en su estructura ordinaria.

Además, este estudio fundamentalmente se justifica en lo que es el tema de acceso a la justicia en las personas del cantón de La Unión y del distrito de Río Azul. Ya les vamos a detallar eso.

Básicamente, el Juzgado de Tránsito, como les acabo de indicar, mantenía una capacidad operativa por debajo de lo que se requería para atender la entrada, hoy tenemos una entrada similar a la que quedó antes de lo que es la pandemia. Si sabemos que muchos de los juzgados de tránsito por el tema de la pandemia bajaron sus asuntos en la entrada, sin embargo a hoy ya este Juzgado mantiene una entrada similar al 2018, por lo que hoy todas las propuestas que traemos pues tienen vigencia, además tiene un circulante de 2245 al cierre de febrero 2023, lo que justifica aún más la propuesta que ya les vamos a presentar.

La entrada no se puede asumir, a pesar que ya desde el 2017 se había asignado juez y personal técnico, sin embargo, la situación persiste, aquí vemos para irnos ubicando que aproximadamente un 21% mediante un muestreo que se hizo, los asuntos de tránsito que llegan a Cartago, corresponden a personas de La Unión o que la colisión más bien se dio en La Unión, entonces por aquí viene la propuesta, esta sería la primera cambio de competencia territorial, en pasar todos los asuntos de tránsito que hoy se atienden en Cartago pero que corresponden a La Unión, dado que esto es un volumen alto que ayudaría al Juzgado de Tránsito y también ya los vamos a ver, no afectaría a lo que es el Juzgado Contravencional de La Unión.

Aquí analizamos la situación del Juzgado Contravencional de La Unión, este por el contrario de tránsito, ha perdido competencia en materia civil y laboral por el tema de reformas, tenía también algunos asuntos en ejecución en materia de trabajo ya a hoy no están esos asuntos también se resolvieron con planes de trabajo, entonces hoy solo está atendiendo asuntos contravencionales, hoy están al día.

Es importante indicarlo que es un despacho al cual se le ha dado seguimiento mediante el modelo de sostenibilidad y más bien ha sido sujeto de planes de trabajo, hoy por ejemplo tenemos a personas en materia contravencional de La Unión que atienden asuntos como un plan remedial, un plan de trabajo en materia penal.

Entonces, más bien queremos también tratar de fortalecer este despacho con su carga de trabajo, a su vez ellos atienden lo que es el distrito de Río Azul. Río Azul sabemos que queda en Desamparados, nosotros tratamos de ver todas las aristas, para poder establecer una propuesta de competencia territorial y vemos que las personas que viven en Río Azul de Desamparados (sic), perfectamente pueden trasladarse con mayor facilidad no ni a La Unión ni a Cartago, sino más bien a los juzgados tanto contravencional como de tránsito que hoy tiene el tercer circuito judicial de San José que es Desamparados.

Entonces, básicamente la propuesta es eso, para poder descongestionar a Tránsito de Cartago, pasar los asuntos de Tránsito al Juzgado Contravencional de La Unión y los asuntos de tránsito de Río Azul, al Tercer Circuito Judicial, al Juzgado Especializado de Desamparados, que es del Tercer Circuito Judicial de San José.

Básicamente la estructura del Juzgado Contravencional de La Unión es la básica, un juez, tres personas técnicas, una manifestadora, un notificador y una persona técnica de apoyo. Nosotros decíamos que para poder trasladar o la propuesta es esta para poder trasladar la materia de tránsito a La Unión también requeríamos de un personal técnico, ya este personal técnico desde el 2019 trabaja y más bien como les decía al inicio hemos tenido que ponerlo a hacer planes de trabajo, dado que todavía no se recibía la materia de tránsito que se esperaba. Nada más.

Entonces, ya contamos incluso con la estructura para hacer frente a esta propuesta que hoy en día les traemos. Vemos que el impacto por ejemplo a nivel de contravenciones de Desamparados con respecto a La Unión sería quitarle seis asuntos en promedio y pasárselos a Desamparados en materia de contravenciones, para que así el contravencional de La Unión pueda recibir los asuntos de tránsito, aquí lo vemos más claro en la siguiente filmina.

La idea es quitar aproximadamente 112 asuntos que de esos 105 serían tránsito para que se vayan a contravencional de La Unión y 7 a tránsito de Desamparados de las personas que vienen de específicamente del distrito de Río Azul, entonces esto sería el impacto.

Es importante indicar que esta propuesta fue consensuada con las personas de los despachos y consideraban que, al recibir este ingreso, y se les estaba adicionando un técnico además y recibir 7 asuntos en tránsito de Desamparados, era totalmente aceptable.

Es importante que también todos estos datos los hemos corroborado al cierre anual del 2022, para poder mantener la propuesta, esta es la propuesta del escenario 1 o la propuesta 1.

El escenario 2, incluso era prácticamente trasladar todas las competencias a Cartago o a Desamparados y cerrar contravencional de La Unión, sin embargo esta era solo un escenario que la misma Dirección de Planificación pues no recomienda por un tema del acceso a la justicia y consideramos que contravenciones de La Unión, puede mantenerse no solo con los asuntos propios de faltas y contravenciones, sino trasladándole la competencia de los asuntos de tránsito de La Unión.

Bueno, aquí traíamos algunas consideraciones del porqué no veíamos por temas de acceso a la justicia, por ser uno de los cantones que mayor población tiene según el INEC y demás, entonces consideramos que el escenario 1 o la propuesta 1 es la que recomendamos de hacer este traslado de competencias.

Entonces, para terminar, bueno, básicamente sería aprobar la propuesta número 1, que se plantea hoy, del traslado de la competencia de materia de tránsito del cantón de La Unión al contravencional de La Unión. Las personas de La Unión irían de una vez a colocar sus denuncias de tránsito en su propio cantón y así mismo que la Unidad Médico Legal y el Juzgado Penal de la Unión, atiendan lo que correspondan en materia de tránsito, una vez que entre en funcionamiento esta propuesta para que toda la estructura a nivel de tránsito, a nivel de sus procesos quede en este mismo cantón.

Y lo otro es que toda la competencia territorial del distrito de Río Azul, que hoy está dividido entre La Unión y Cartago, más bien se concentre en Desamparados, que es el Tercer Circuito Judicial de San José, tanto en el Juzgado Contravencional como en el Juzgado de Tránsito.

Finalmente, que se le amplié también la competencia territorial a la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de Cartago, nosotros, aún haciendo estas proyecciones, vemos que el Contravencional de Cartago también tiene capacidad para atender algunos asuntos, entonces, que podamos conocer asuntos de contravencional de La Unión o Contravencional de Cartago mediante planes de trabajo, en caso de que alguna situación particular suceda a pesar de que a nivel del modelo también nosotros le estamos dando seguimiento a ambos despachos, por la profesional a cargo en el Circuito Judicial de Cartago.

Básicamente esto sería. Muchas gracias".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted.

No sé si alguien desea hacerle alguna consulta.

Nada más por lo que recuerdo del informe, que se están trasladando una cantidad de expedientes, por lo menos esa es la propuesta N° 1, en materia laboral, que habían quedado con motivo de la reforma procesal laboral en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de La Unión, se ordena su traslado para que continúe la ejecución en el Juzgado de Cartago, ¿así es?"

Responde la ingeniera Gabriela Picado: "Don Orlando, efectivamente, en el informe inicial, dentro de las propuestas estaba hacer el traslado de estos 34 expedientes que estaban en fase de ejecución en materia laboral, sin embargo, ya ese plan fue ejecutado, dado que esto es un informe 2019, a hoy, ya esa recomendación no era necesaria indicarla, dado que mediante un plan de trabajo ya esos expedientes no existen, ahorita el Juzgado de Contravenciones de la Unión, solo tiene materia de faltas y contravenciones únicamente".

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: "...sí, es que, bueno, el informe que yo leí eso decía".

Señala la licenciada Picado González: "Sí señor, correcto".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Y el que está incorporado aquí es ese y, precisamente, yo tenía dos inquietudes sobre eso, una es que la ley había dejado algunas..., establecido qué expedientes quedaban en algunos juzgados que desaparecían como competentes para conocer de materia laboral, no obstante, conservaban una competencia residual. Bueno, pero si ya esto, ya fue superado, pues, pues mucho mejor".

Menciona la licenciada Picado González: "Sí señor, así es".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno. Gracias".

Manifiesta la licenciada Picado González: "Con todo gusto".

Interviene el Presidente, magistrado Aguirre: "No sé si les parece que aprobemos esta propuesta N°1. ¿Les parece? Bueno, entonces, la aprobamos".

Expresa la licenciada Picado González: "Buenas tardes, con permiso".

Se acordó: 1) Tener por hechas las manifestaciones anteriores y por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior, en sesión N° 46-19 celebrada el 21 de mayo de 2019, artículo XXXII, relacionado con el oficio N° 620-PLA-EV- 2019 de la Dirección de Planificación, referente a las propuestas de equiparación de cargas de trabajo del personal del Juzgado de Tránsito de Cartago y

Juzgado Contravencional de La Unión, así como acciones para mejorar el servicio brindado a las personas usuarias. 2) Aprobar las recomendaciones dirigidas a este órgano, en consecuencia: a) Trasladar de competencia territorial de materia de tránsito del cantón de La Unión, al Juzgado Contravencional de La Unión. La Unidad Médico Legal y el Juzgado Penal de La Unión, atenderán lo que corresponda de la materia de tránsito una vez entrada en funcionamiento esta disposición. b) Trasladar la competencia territorial del distrito de Río Azul de la materia de faltas, contravenciones y tránsito, al Juzgado Contravencional y al Juzgado de Tránsito de Desamparados según la materia, por un tema de accesibilidad para la persona usuaria de la localidad. c) Ampliar la competencia territorial de la persona juzgadora del Juzgado Contravencional de Cartago, con el fin de que también pueda conocer asuntos del Juzgado Contravencional de La Unión, en caso de que, eventualmente se propongan planes de trabajo para apoyar a ese despacho, ya que su carga de trabajo actual lo permite.

Lo anterior rige a partir de su publicación en el Boletín Judicial.

La Secretaría General de la Corte tomará nota para la publicación de la circular respectiva.

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA INGENIERA PICADO GONZÁLEZ.

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 26-06-2023 11:11:37.